

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

2 de marzo, 2017

ACTA No. 2578-2017

PRESENTES: Katya Calderón Herrera, quien preside
Alfonso Salazar Matarrita
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Alvaro García Otárola
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla, Representante Estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe a.i. Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Marlene Víquez Salazar, con justificación
Mario Molina Valverde, con justificación

Se inicia la sesión al ser las trece horas y cuarenta y dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

KATYA CALDERON: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2578-2017, de hoy 2 de marzo del 2017. ¿Alguna modificación a la agenda?

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Creo que hay que incluir dos puntos en correspondencia?

KATYA CALDERON: Sí, señora, tenemos dos correos electrónicos, y si les parece entonces los podemos incluir dentro de la correspondencia. ¿Les parece? De acuerdo.

¿Alguna otra modificación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos en esos términos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2575-2017 y 2576-2017

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 095-2017

1. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL”, Expediente No. 19.465. Además, nota del director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley. REF. CU-031-2017 y REF. CU-083-2017
2. Carta abierta de las señoras Emilit Lamsick Alguera y Mechthld Bors de Barquero, en la que agradecen a la UNED el espacio en el Paraninfo para la realización del Foro Ciudadano del 13 de enero del 2017, sobre el futuro de las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica. REF. CU-084-2017
3. Correo electrónico de la señora Rosa María Vindas, en el que, en su calidad de funcionaria, previene al Consejo Universitario de aspectos que considera que pueden no ser pertinentes de la interpretación dada por este Consejo en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 16 de febrero del 2017, al Artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva. Además, correos de las señoras Graciela Núñez, Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y Katya Calderón, Vicerrectora Académica, con respecto a este artículo. REF. CU-085-2017, REF.CU.115-2017 y REF.CU. 118-2017
4. Nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). REF. CU-090-2017
5. Nota de la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que hace entrega del Informe de Labores del 2016. Además, nota de la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que adjunta el Informe Anual sobre logros de los objetivos y metas, según se indica en el POA Presupuesto del 2016. REF.CU. 092-2017 y REF. CU-094-2017
6. Nota de la señora Rommy Acuña, encargada de la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, en el que procede a detallar el proceso que se ha

realizado con respecto al caso de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas. REF. CU-093-2017

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del Auditor Interno, en el que emite servicio preventivo de advertencia referente a los procedimientos que indican en el artículo 5 del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de transporte de la UNED. REF. CU-721-2016
2. Nota de la coordinadora del Programa de Control Interno, referente al Informe de Valoración del Riesgo en la UNED mayo 2015 – julio 2016. REF.CU. 063-2017
3. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario sobre la solicitud del Programa de Control Interno, referente al estado en la implementación de las medidas de administración del riesgo establecidas para mitigar los riesgos críticos identificados en este Consejo. REF.CU. 072-2017
4. Nota de Vivian Chavarría del Programa de Control Interno en la que solicita información sobre el avance de la implementación de actividades planteadas en el Consejo Universitario. REF. CU. 089-2017
5. Notas referentes a Centros Universitarios:
 - a) Nota varios administradores de Centros Universitarios, en la que exponen sus inquietudes en relación con la propuesta de “Estructura funcional de los Centros Académicos Universitarios, como agentes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad – comunidad”. REF. CU-701-2016
 - b) Nota del Vicerrector de Planificación, en el que informa que dicha Vicerrectoría, el Centro de Planificación y Programación Institucional, la Dirección de Centros Universitarios y los administradores de los Centros Universitarios, han venido trabajando de la mano en la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2017-2021. Además, nota del Director de Centros Universitarios, referente a la construcción del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2017-2021. REF. CU-694-2016 y REF. CU-707-2016
 - c) Nota de la Vicerrectora Académica, en el que indica que es criterio de esa Vicerrectoría que la metodología de trabajo empleada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se aparta plenamente de lo ordenado por el Consejo Universitario en sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 3), del 29 de abril del 2016. REF. CU-708-2016

- d) Nota del Coordinador del Consejo de Centros Universitarios, en el que acuerda agradecer al Consejo Universitario la disposición para atender con carácter de urgencia la propuesta elevada por nueve administradores de centros universitarios al documento “Estructura funcional de centros académicos universitarios como agentes de cambio y promotores del desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad-comunidad”. REF. CU-059-2017
6. Nota del señor Jaime García, funcionario del Centro de Educación Ambiental y miembro de la Red de Coordinación en Biodiversidad (RCB) y de la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad y la Naturaleza de América Latina (UCCSN-AL), en el que solicita tomar un acuerdo sobre la prohibición de uso de herbicida GLIFOSATO en las propiedades de la UNED. REF. CU-730-2016
 7. Nota de la Directora del Instituto de Estudios de Género, sobre el proyecto de Ley “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, N. 7142 DE 26 DE MARZO DE 1990”, Expediente No. 20.001. Además, nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite el dictamen jurídico sobre este proyecto de ley. REF. CU-645-2016 y REF. CU-605-2016
 8. Nota del señor Rector, referente a los informes de Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los informes de auditoría externa del Despacho Carvajal & Colegiados, mencionados en el Informe X.19-2016-01 (oficio AI-055-2016 de Auditoría Interna). REF. CU-591-2016
 9. Nota del Director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, sobre las ventajas que se han materializado en la sociedad costarricense, ante esfuerzos que está haciendo la UNED para acreditar sus carreras. REF. CU-313-2016
 10. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, sobre la conformación de una comisión, con el fin de elaborar las funciones del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal (PGL) y Desarrollo Local (IFCMDL). REF. CU-307-2016
 11. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al análisis histórico y las referencias relativas de los últimos cinco años de lo presupuestado a becas a funcionarios y lo ejecutado, con respecto al FEES institucional. REF. CU-475-2016
 12. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que

comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015

13. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
14. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
15. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
16. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
17. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
18. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará

representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014

- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- g. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solis. REF. CU. 637-2014
- h. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- i. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- j. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014

- k. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- l. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- n. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- o. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- p. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- q. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014

- r. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - s. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - t. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
19. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
20. Nota suscrita por la señora Nora González Chacón, consejal interna, en la que rechaza pública y formalmente las acusaciones que se externaron en contra de su persona, en la sesión 2543-2016, celebrada el 8 de setiembre del 2016. REF. CU-504-2016

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la

Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)

II. APROBACION DE ACTA No. 2575-2017 y 2576-2017

KATYA CALDERON: Tenemos las actas Nos. 2575-2017 y 2576-2017 para aprobación. ¿Alguna observación? No hay, entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2575-2017 y 2576-2017 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-095-2017) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. **Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL”, Expediente No. 19.465. Además, nota del director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.**

Se conoce el oficio O.J.2017-029 del 30 de enero del 2017 (REF. CU-031-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL”, Expediente No. 19.465.

Además, se conoce el oficio DEU-IFCMDL-046-2017 del 20 de febrero del 2017 (REF. CU-083-2017), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.

KATYA CALDERON: Tenemos una nota de la Oficina Jurídica y además una nota del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local referente al proyecto de ley “Contratos de Gestión Local”.

La propuesta de acuerdo dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2017-029 del 30 de enero del 2017 (REF. CU-031-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL”, Expediente No. 19.465, que se transcribe a continuación:

.....

RECOMENDACIONES

Como se puede apreciar el proyecto pretende regular el contrato de gestión local el cual define como un contrato administrativo por el cual la Administración concedente encarga a una municipalidad, el diseño, la planificación, el financiamiento, la construcción, la conservación, ampliación o reparación de cualquier bien inmueble público, así como su explotación o la prestación de servicios previstos en el contrato de gestión local, a cambio de una contraprestación.

En vista de que dicho contrato estará sometido al régimen establecido en la Ley de Contratación Administrativa y sus principios, esta Oficina no tiene objeciones ya que esta norma garantiza el principio de igualdad de contratación respecto a cualquier otro oferente.

Recomendamos no objetar el mismo.”

Dentro de la propuesta de acuerdo se incluye un segundo punto que es el oficio enviado por el señor Javier Ureña que dice:

2. El oficio DEU-IFCMDL-046-2017 del 20 de febrero del 2017 (REF. CU-083-2017), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley, y que a la letra dice:”

Ahí se transcribe en el cuadro, más descriptivamente el tema de la propuesta de reforma y los riesgos y oportunidades que tendría el proyecto.

Entonces, él lo que dice al final de la propuesta es:

“Por lo anteriormente expuesto, desde el punto de vista del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, aunque el proyecto de Ley incorpora una interesante figura de desconcentración operativa, tendiente a ejecutar algunos servicios y obras a escala local; la iniciativa adolece la carencia de mecanismos de equiparación efectiva, que permitan a los Gobiernos Locales desarrollar una “negociación” transparente de cara a satisfacer los intereses de la ciudadanía, amén de la inexistencia de procesos de incidencia y participación ciudadana.

Asimismo, atendiendo a las razones de orden técnico jurídico que ha expresado el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, en su informe **AL-DEST-IIN-192-2016**, consideramos poco viable por razones de oportunidad y legalidad el Proyecto de Ley consultado.”

Entonces la propuesta sería:

“SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2017-029 de la Oficina Jurídica.
2. Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no objeta el proyecto de ley “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL”, Expediente No. 19.465. No obstante, le solicita tomar en consideración las observaciones realizadas por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, que se transcriben en el considerando No. 2 de este acuerdo.”

El señor Celín Arce, jefe a.i de la Oficina Jurídica, ingresa a la sala de sesiones.

GUISELLE BOLAÑOS: En los dos dictámenes hay coincidencia en cuanto al objetivo del proyecto de ley, pero en el del instituto hay cuestiones técnicas que creo que son muy delicadas y que para mí, no ameritaría aprobar el proyecto.

Cuando el instituto dice que “La iniciativa de Ley no es explícita en cuanto a la subsidiariedad, elemento que podría plantear el riesgos de falta de continuidad/regularidad en el servicio público cogestionado, con sus consecuencias en los munícipes del cantón.”, hay elementos muy técnicos del procedimiento municipal que están señalados en el oficio del instituto como deficitarios en el proyecto de ley.

Además, al final como doña Katya acaba de leer, también ponen el dictamen del departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa que considera que el proyecto es poco viable por razones de oportunidad y legalidad, entonces, si ya tenemos esos elementos ahí y se nos está diciendo que por razones de legalidad no es viable, nosotros estaríamos aprobando algo que eventualmente por razones de legalidad no debería estar.

Mi posición sería más bien acoger el dictamen del instituto e informar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED no aprueba este proyecto.

KATYA CALDERÓN: ¿Alguna otra observación? Entonces lo aprobamos en los términos que lo plantea doña Guiselle, que lo que dice es que la redacción no sería como está aquí planteado y sería no acogerlo.

NORA GONZÁLEZ: Habría que discutir un poco más si efectivamente no se restringe las condiciones de desarrollo en las comunidades, si realmente ese es el efecto.

KATYA CALDERON: ¿El desarrollo de las comunidades?

CELIN ARCE: Si me permiten hacer una aclaración de cuál es el proyecto y cuál es la intención que tiene, que son cosas relativas.

El artículo primero dice:

“ARTÍCULO 1.- Concepto de contrato de gestión local.

El contrato de gestión local es un contrato administrativo por el cual la Administración concedente encarga a una municipalidad, el diseño, la planificación, el financiamiento, la construcción, la conservación, ampliación o reparación de cualquier bien inmueble público, así como su explotación o la prestación de servicios previstos en el contrato de gestión local, a cambio de una contraprestación.”

Ese es el objetivo, esa es toda la idea fundamental. Se quejan de que a las municipalidades normalmente no se les toma en cuenta, que no participan, que no tienen forma de generar nuevos recursos, etc.

Ese proyecto lo que quiere hacer es explícito la posibilidad de que las municipalidades puedan eventualmente firmar contratos con una entidad del Gobierno central o cualquier otra en materia de planificación, construcción, conservación o ampliación de cualquier bien inmueble público y hasta darlo eventualmente en concesión por la conservación económica que eso significa.

Recordemos por ejemplo el caso del ICE, que es el que tiene más experiencia en construcción de más magnitud como las represas y la última que se construyó que es la más grande de Centroamérica, no hay nadie que tenga la experiencia que tiene el ICE acá y en este Gobierno se ya se empezó a dar contratos de infraestructura vial, sin embargo se criticó porque no había ley que lo autorizara y no sé qué más, surgió la duda y la cuestión es que ahí está y lo está implementando.

Es más o menos la misma idea para que las municipalidades tengan esa posibilidad, posibilidad que tienen hoy, no se ocupa una ley. Si una municipalidad sí está en capacidad de hacer oferta al MOPT y al Ministerio de Cultura para remodelar un mueble histórico que está en el cantón y hasta administrarlo, firmar un contrato, etc., lo puede hacer hoy día perfectamente. Eso pretende dar ese marco jurídico en ese sentido.

Lo más importante que rescato es cómo se regiría por la Ley de Contratación Administrativa, igual que cualquier oferente va a concursar y ofrecer sus servicios, demuestra su capacidad técnica, experiencia, etc., y será seleccionado o no, pero le permite ser explícito y que las municipalidades tengan esa opción y normalmente tener otra fuente de recursos y ojalá ser un poco más técnicas y que incurran en proyectos más ambiciosos de lo que están acostumbradas de estar arreglando huecos y haciendo aceras.

NORA GONZÁLEZ: Pero en la propuesta se puede indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, que el Consejo Universitario de la UNED no objeta el proyecto de ley Contratos de Gestión Local, expediente 19465, y lo que solicita es que se tomen en cuenta las observaciones realizadas por el Instituto, es decir, tampoco lo objeta, entonces no hay problema, no hay conflicto en aprobar el oficio de la Oficina Jurídica.

ALFONSO SALAZAR: Lo que veo es que como hay observaciones también del Instituto que es un ente especializado en materia municipal, es importante acoger ambos, no es solamente la visión puramente legal de la estructura que se quiere dar, sino también la preocupación que hay de personal de la institución involucrado directamente con formación y capacitación a nivel municipal, que deben tomarse en cuenta a la hora de aprobar una ley.

Tenemos que recordar que lo que va a la Asamblea Legislativa es la posición de la Universidad que como universidad tiene que ser suficientemente amplia, no solamente cerrada en aspectos meramente estructurales, sino en visión de la acción que la ley pretende cobijar.

Creo que deben acogerse ambos dictámenes e indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales que no se objeta el proyecto de ley, y le solicita tomar en consideración las observaciones del Instituto de Formación y Capacitación Municipal que se transcribe en el considerando 2).

Es importante que el Consejo Universitario acoja ambas posiciones y se le dice a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales que deben ser tomados en cuenta, no solamente la parte jurídica que queda claramente expresado de lo que busca el proyecto, sino también las preocupaciones en aspectos de implementación que es lo que hace a una ley factible, porque una ley que no se puede implementar, simplemente queda en el papel y nadie la pueda hacer avanzar.

Creo que sí sería pertinente acoger ambos dictámenes.

KATYA CALDERÓN: Lo que propone don Alfonso sería tener dos puntos en el acuerdo. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, acoger el dictamen del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y luego indicar todo el resto, eliminando “no obstante”.

¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio O.J.2017-029 del 30 de enero del 2017 (REF. CU-031-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL”, Expediente No. 19.465, que se transcribe a continuación:**

“Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley Expediente N. 19.465 “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL” texto sustitutivo.

El texto indica literalmente lo siguiente:

CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL

ARTÍCULO 1.- Concepto de contrato de gestión local.

El contrato de gestión local es un contrato administrativo por el cual la Administración concedente encarga a una municipalidad, el diseño, la planificación, el financiamiento, la construcción, la conservación, ampliación o reparación de cualquier bien inmueble público, así como su explotación o la prestación de servicios previstos en el contrato de gestión local, a cambio de una contraprestación.

ARTÍCULO 2.- Ámbito de aplicación. Cobertura.

Esta Ley regirá toda la actividad de contratos de gestión local desplegada por las municipalidades y dirigidas a órganos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas antes de elaborar sus presupuestos periódicos realizarán un análisis de posibles contratos de gestión local que se puedan desarrollar por parte de las municipalidades. Las instituciones públicas podrán suscribir contratos de gestión local para la ejecución de obras públicas o servicios públicos con las municipalidades del país.

ARTÍCULO 4.- El Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas por vía de contrato de gestión local podrán asignar temporalmente a las municipalidades su ejecución, funcionamiento, control y ejercicio de las obras o servicios.

ARTÍCULO 5.- El contrato de gestión local se formalizará mediante la suscripción de un Compromiso de Gestión Local, pudiendo suscribir Addéndum al mismo, en el que se establecerán las condiciones específicas que regularán su ejecución, entre otras:

1. Las relativas a la reserva presupuestaria, el proceso de contratación-administrativa, el manejo de sus recursos humanos y demás consideraciones que son contratadas al órgano municipal, así como los límites a su ejercicio.
2. Las relaciones del órgano municipal que ejecutará el contrato de gestión local, con el Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas, se darán por medio de los superiores jerárquicos del Poder Ejecutivo y de las instituciones descentralizadas.
3. Cualquier otra asignación de funciones o capacidades necesarias para el buen funcionamiento del servicio o ejecución de la obra pública.
4. Los objetivos, obligaciones y metas que se compromete a cumplir el órgano municipal durante el plazo de vigencia del Compromiso de Gestión Local.
5. Los instrumentos y procedimientos de verificación y evaluación del cumplimiento de dichos compromisos, y de los resultados de la gestión del órgano.
6. Cualquier otra función y capacidad que posibiliten un cumplimiento efectivo y transparente del servicio público o de la ejecución de la obra pública.

ARTÍCULO 6.- El acuerdo del Poder Ejecutivo o de la institución descentralizada que autorice el contrato de gestión local, establecerá las condiciones del contrato, así como el plazo de vigencia de dicho compromiso y las condiciones de resolución anticipada. Dicho plazo será el mismo que tendrá el contrato de gestión local, las capacidades y funciones que se autoricen; y se incluirá expresamente en el Compromiso de Gestión Local.

ARTÍCULO 7.- Los contratos de gestión local estarán sometidos al régimen establecido en la Ley de Contratación Administrativa y sus principios.

ARTÍCULO 8.- En caso de requerir mayor personal para el cumplimiento de lo establecido en el contrato de gestión local, el órgano municipal tendrá la facultad de contratar personal temporalmente conforme a la normativa regulada en esta materia, sin que se constituya en una relación pública de empleo.

ARTÍCULO 9.- Las municipalidades con respecto a sus ingresos municipales propios de los contratos de gestión local, seguirán el principio de la autonomía en la definición del gasto, conforme a la normativa constitucional y legal. Estos ingresos no serán afectados por los aportes que están establecidos por leyes especiales, constituyéndose en recursos libres.

RECOMENDACIONES

Como se puede apreciar el proyecto pretende regular el contrato de gestión local el cual define como un contrato administrativo por el cual la Administración concedente encarga a una municipalidad, el diseño, la planificación, el financiamiento, la construcción, la conservación, ampliación o reparación de cualquier bien inmueble público, así como su explotación o la prestación de servicios previstos en el contrato de gestión local, a cambio de una contraprestación.

En vista de que dicho contrato estará sometido al régimen establecido en la Ley de Contratación Administrativa y sus principios, esta Oficina no tiene objeciones ya que esta norma garantiza el principio de igualdad de contratación respecto a cualquier otro oferente.

Recomendamos no objetar el mismo.”

- 2. El oficio DEU-IFCMDL-046-2017 del 20 de febrero del 2017 (REF. CU-083-2017), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley, y que a la letra dice:**

El proyecto de Ley pretende implementar una figura de desconcentración operativa entre las instancias del Gobierno Central y las municipales, a través del instrumento denominado “Contrato de Gestión Local”, el cual preserva la titularidad de la competencia en manos de las instituciones del Gobierno Central.

De forma expresa, en el apartado de exposición de motivos del Proyecto de Ley se señala literalmente: “... *lo que se busca es la transferencia de recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República a las municipalidades, pero no la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo, sino la transferencia de competencias materiales en forma temporal, según la eficiencia y resultados que se logren*” (el destacado no corresponde al original)

La figura del “Contrato de Gestión Local” se convierte en el instrumento bilateral para la regulación de la competencia material (artículo 2), administración de recursos humanos y materiales (Artículo 3 inciso 1), relaciones interinstitucionales (artículo 3 inciso 2) y verificación y evaluación de cumplimiento (artículo 3 inciso 5).

El modelo planteado, sugiere en términos prácticos una atenuación de las “Normas para la transferencia de recursos y

competencias”, establecidas en el marco del artículo 9 incisos a) y c) de la Ley N° 8801 “Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”; en contraposición a lo estatuido en esta fuente normativa, la iniciativa no plantea la necesidad de “Ley especial” o porcentaje de recursos gradual-paulatino (1,5% anual) para la asignación de nuevas competencias.

Desde otra perspectiva, el modelo de relación bilateral intrínseco al “Contrato de Gestión Local” permite particularizar las condiciones de operación a las capacidades reales de ejecución de cada Gobierno Local, lo cual, atendiendo a las asimetrías existentes en el Régimen, hace plausible los criterios de eficiencia y eficacia en el servicio público como pilares de la propuesta legislativa.

La propuesta podría constituirse en alternativa válida para la provisión de bienes públicos locales bajo los principios de subsidiariedad y corresponsabilidad, que bien conducidos y monitoreados plantearían un esquema de gestión pública enfocada en los resultados lo cual se alinea perfectamente con los preceptos de lo que se ha venido a denominar la Nueva Gestión Pública.

Es necesario que se tomen previsiones para que el modelo se oriente efectivamente a responder directamente a la necesidad de producir bienes públicos “locales”, que se ajusten flexiblemente a las demandas específicas y cambiantes de las localidades. Ello requiere de una acción pública orientada a la obtención de resultados donde las expectativas del ciudadano se conviertan en el centro de esta acción, con base en un proceso de aprendizaje social que permita la innovación y redefina la frontera entre el Estado central y los gobiernos locales. Este aprendizaje se logra a través del establecimiento de un sistema de control e información social, basado en la obtención de resultados y en la búsqueda de una mayor responsabilidad y eficiencia de la acción pública.

En términos prácticos, la propuesta de Ley implicaría una serie de modificaciones a los “*principios de transferencia de competencias*” planteados en el artículo 3 del modelo vigente (Ley N° 8801), los cuales desde nuestra perspectiva generarían diversos riesgos y oportunidades para la ciudadanía costarricense tal y como se plantea sucintamente en la siguiente Tabla:

PRINCIPIO Marco Vigente Ley N° 8801	PROPUESTA de reforma Expediente # 19 465	Riesgos / Oportunidades
Subsidiariedad:	El Artículo 3 establece la	La iniciativa de Ley no es explícita en

<p>En casos excepcionales las competencias municipales serán ejercidas de manera subsidiaria y temporal por la Administración Pública central o descentralizada, a fin de proteger los derechos de los vecinos del cantón.</p>	<p>figura de <i>addendum</i> que regulará las condiciones específicas de ejecución del “Contrato de Gestión Local”</p> <p>Particularmente el inciso 5), hace referencia a procedimientos de verificación y cumplimiento.</p>	<p>cuanto a la subsidiariedad, elemento que podría plantear el riesgos de falta de continuidad/regularidad en el servicio público co-gestionado, con sus consecuencias en los munícipes del cantón.</p> <p>Delegar los “<i>instrumentos y procedimientos de verificación y cumplimiento de dichos compromisos</i>” en el Contrato de Gestión, implica riesgos dadas las posibilidades de negociación asimétrica entre entidades de Gobierno Nacional y Las Municipalidades.</p>
<p>Complementariedad:</p> <p>La transferencia de permitirá el ejercicio concurrente de competencias, cuando sea necesario, para garantizar la mejor prestación de los servicios públicos a los vecinos y el equilibrio entre la dministración Pública nacional y la administración pública municipal.</p>	<p>El proyecto considera que los “contratos de gestión local” son el medio para adecuar la gestión de los servicios a las particularidades del entorno local.</p>	<p>Mediante Dictamen AL-DEST-IIN-192-2016, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa considera que: <i>“Tanto la Constitución Política como la Ley marco que la rige, establece que la transferencia del Poder Ejecutivo a las municipalidades sólo puede realizarse previo a un proceso y una ley específica que la regule. Por ende, esta asesoría considera que resulta inconstitucional que dicha transferencia de competencias se haga mediante contrato de gestión. De ahí, que todo el proyecto de ley que nos ocupa es inconstitucional.”</i> (A.L.: p.6)</p>
<p>Gradualidad:</p> <p>El proceso de descentralización se ejecutará de manera gradual, progresiva y ordenada, conforme a los criterios aquí dispuestos, para permitir la transferencia de recursos nacionales hacia los gobiernos locales, una clara asignación de competencias a los gobiernos locales y asegurar la eficiencia y eficacia de los servicios municipales.</p>	<p>En términos de gradualidad el plazo se encontrará determinado por el respectivo Contrato de Gestión, adicionalmente se contemplan plazos de 10 años cuando se demuestre eficiencia en la ejecución del servicio. NO se clarifica si un Gobierno Local podrá suscribir simultánea o gradualmente sus “Contratos de Gestión” con diversas entidades del Gobierno Central.</p>	<p>El criterio de eficiencia ligado al Contrato de Gestión, podría “revertir” la mala administración del servicio u obra por parte del Gobierno Local, a través de la figura de “resolución anticipada”.</p> <p>No obstante, no se esclarece cuáles y quién sería el responsable de determinar el grado de eficiencia en la prestación del servicio.</p>

<p>Asimetría:</p> <p>El proceso de descentralización tomará en cuenta las diferencias existentes entre cada municipalidad, respecto de su capacidad de gestión efectiva para prestar servicios básicos a los vecinos o la construcción de obras públicas urgentes</p>	<p>El artículo 2º establece que el <i>Poder Ejecutivo</i> y las <i>“instituciones conservarán las competencias así como la titularidad de las obras o servicios”</i></p>	<p>El establecimiento de “Contratos de Gestión Local” sin que exista un fondo de compensación o equiparación que haga efectiva la provisión de una mayor cantidad de recursos materiales y humanos a los Gobiernos Locales más débiles, implica un serio riesgo en términos del acceso a servicios públicos por parte de los munícipes que habitan los cantones más vulnerables.</p>
<p>Democratización:</p> <p>La descentralización municipal fomentará la participación democrática de los vecinos en el funcionamiento y la organización de los gobiernos locales, y promoverá la igualdad de oportunidades para el desarrollo humano.</p>	<p>El proyecto de Ley no hace referencia alguna a procesos de incidencia o participación ciudadana.</p>	<p>La etapa clave de negociación de los “Contratos de Gestión Local” se realiza entre autoridades del Poder Ejecutivo o instituciones descentralizadas y autoridades del Gobierno Local.</p> <p>Tanto en el marco vigente como en el propuesto, se carece de mecanismos de verificación o auditoría ciudadana.</p>

Por lo anteriormente expuesto, desde el punto de vista del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, aunque el proyecto de Ley incorpora una interesante figura de desconcentración operativa, tendiente a ejecutar algunos servicios y obras a escala local; la iniciativa adolece la carencia de mecanismos de equiparación efectiva, que permitan a los Gobiernos Locales desarrollar una “negociación” transparente de cara a satisfacer los intereses de la ciudadanía, amén de la inexistencia de procesos de incidencia y participación ciudadana.

Asimismo, atendiendo a las razones de orden técnico jurídico que ha expresado el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, en su informe **AL-DEST-IIN-192-2016**, consideramos poco viable por razones de oportunidad y legalidad el Proyecto de Ley consultado.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger los criterios de la Oficina Jurídica (O.J.2017-029) y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (DEU-IFCMDL-046-2017).**

2. **Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no objeta el proyecto de ley “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL”, expediente No. 19.465, y le solicita tomar en consideración las observaciones realizadas por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, que se transcriben en el considerando No. 2 de este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

2. **Carta abierta de las señoras Emilit Lamsick Alguera y Mechthld Bors de Barquero, en la que agradecen a la UNED el espacio en el Paraninfo para la realización del Foro Ciudadano del 13 de enero del 2017, sobre el futuro de las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica.**

Se conoce la carta abierta del 15 de febrero del 2017 (REF. CU-084-2017), suscrita por las señoras Emilit Lamsick Alguera y Mechthld Bors de Barquero, en la que, en nombre de la comunidad organizada en la defensa de la naturaleza y calidad de vida de las personas del cantón de Montes de Oca, agradecen a la UNED al ofrecer espacio en el Paraninfo para la realización del Foro Ciudadano del 13 de enero del 2017, sobre el futuro de las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica.

KATYA CALDERON: La propuesta para este punto es el siguiente:

“CONSIDERANDO:

La carta abierta del 15 de febrero del 2017 (REF. CU-084-2017), suscrita por las señoras Emilit Lamsick Alguera y Mechthld Bors de Barquero, en la que, en nombre de la comunidad organizada en la defensa de la naturaleza y calidad de vida de las personas del cantón de Montes de Oca, agradecen a la UNED al ofrecer espacio en el Paraninfo para la realización del Foro Ciudadano del 13 de enero del 2017, sobre el futuro de las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Dar por recibida de carta de agradecimiento de la comunidad organizada de Montes de Oca, en defensa de la naturaleza y calidad de vida.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La carta abierta del 15 de febrero del 2017 (REF. CU-084-2017), suscrita por las señoras Emilit Lamsick Alguera y Mechthid Bors de Barquero, en la que, en nombre de la comunidad organizada en la defensa de la naturaleza y calidad de vida de las personas del cantón de Montes de Oca, agradecen a la UNED al ofrecer espacio en el Paraninfo para la realización del Foro Ciudadano del 13 de enero del 2017, sobre el futuro de las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la carta de agradecimiento de la comunidad organizada de Montes de Oca, en defensa de la naturaleza y calidad de vida.

ACUERDO FIRME

3. Correo electrónico de la señora Rosa María Víndas, en el que en su calidad de funcionaria, previene al Consejo Universitario de aspectos que considera que pueden no ser pertinentes de la interpretación dada por este Consejo en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 16 de febrero del 2017, al Artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva. Además, correos de las señoras Graciela Núñez, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y Katya Calderón, vicerrectora académica, con respecto a este artículo.

Se retoma el correo electrónico del 22 de febrero del 2017 (REF. CU-085-2017), remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el que, en su calidad de funcionaria, previene al Consejo Universitario de aspectos que considera que pueden no ser pertinentes de la interpretación dada por este Consejo en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 16 de febrero del 2017, al Artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Se conoce el correo electrónico del 01 de marzo del 2017 (REF. CU-115-2017), enviado por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita aclaración en relación con el acuerdo citado en el punto anterior.

Se conoce el correo electrónico del 02 de marzo del 2017 (REF. CU-118-2017), enviado por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite copia del correo enviado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, encargada de la Unidad de Servicio al Personal, en el que brinda su criterio técnico referente al Artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

KATYA CALDERON: Tenemos el correo electrónico del 22 de febrero del 2017 (REF. CU-085-2017), remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el que, en su calidad de funcionaria, previene al Consejo Universitario de aspectos que considera que pueden no ser pertinentes de la interpretación dada por este Consejo en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 16 de febrero del 2017, al Artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Además un correo de doña Graciela Núñez, que dice lo siguiente:

“Buenas tardes,
Quisiera solicitar una aclaración en relación con este acuerdo. Ello debido a las implicaciones que podría tener para las escuelas. ¿Quiere decir el acuerdo que ningún funcionario con dedicación exclusiva puede trabajar en otra institución, ni siquiera un cuarto de tiempo? Y ¿qué sucede con los funcionarios que actualmente trabajan con 32 Bis y tengan dedicación exclusiva?
Muchas gracias de antemano por la aclaración.
Saludos,”

Además, yo le adjunté a doña Ana Myriam otro correo donde se me pone copia de un correo que doña Rosa le envía a doña Lorena Carvajal que dice lo siguiente:

“Disculpe Lorena es respecto a este acuerdo que le quiero preguntar.
Considerando que este acuerdo está relacionado con el beneficio potestativo de la administración del rector.
Le agradecería me indique, las posibles implicaciones que tendría el mismo para con los funcionarios que cuentan ya con la dedicación. Si esto tiene consecuencias ¿Usted previno estas consecuencias a las autoridades?
Esta consulta se la presento en tanto es usted la coordinadora, que ha manejado la tramitación de la dedicación exclusiva junto con el señor rector.”

Doña Lorena Carvajal le responde:

“Buenos días doña Rosa:
Desde la parte técnica –que es la que tengo a cargo-, me parece que no hay problema. No tengo en la actualidad caso alguno en que se haya informado por parte de algún funcionario a esta Unidad antes de la reforma al reglamento, que tiene dos profesiones y que va a trabajar fuera de la UNED en una de ellas, el lugar y la jornada que tendrá, ya que la otra fue en la que firmó el contrato. De esta manera, no creo que la reforma afecte a persona alguna que se encuentre dentro del régimen de dedicación exclusiva.
Tal y como se lo manifesté en el otro correo de ayer, usted me consulta si yo “previno” a las autoridades. En este sentido, doña Rosa, considero que mi función es la de asesorar a las autoridades, o hacerles ver alguna irregularidad. En este caso, reitero, no veo situación técnica que se esté violentando.
Saludos,”

Yo la envié para abonar a la discusión que ustedes podrían tener o en su defecto la propuesta de acuerdo, teniendo en consideración el correo electrónico de doña

Rosa Vindas y estos dos correos, como considerandos, sería remitir a la Oficina Jurídica todos los documentos con el fin de que a más tardar el 31 de marzo del 2017, brinde un dictamen referente a los aspectos apuntados en este, referente a la interpretación del artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 16 de febrero del 2017.

NORA GONZÁLEZ: Me gustaría que en el análisis que haga la Oficina Jurídica se explique también si es legal y si no violenta ningún principio constitucional, que una persona que haya sido contratada por una profesión y que se le pague dedicación exclusiva por esa profesión y que después hace una carrera universitaria, saca otro título universitario de otra carrera liberal, que le incluyan esa segunda carrera dentro de las prohibiciones que implica la dedicación exclusiva, porque en mi criterio, si desde la dedicación exclusiva se le quiere prohibir a una persona el ejercicio de esta segunda carrera, deberían pagarle el tracto correspondiente, el porcentaje correspondiente de dedicación exclusiva por esta segunda carrera.

Es decir, si se le prohíbe por ejemplo el ejercicio liberal de la psicología y luego saca derecho, debería pagársele también el mismo plus por dedicación exclusiva en el ejercicio del derecho. Me gustaría que se tomara en cuenta este tipo de razonamiento y sobre todo de derechos.

En su momento cuando esto se aprobó, constó en actas que yo me opuse a la modificación y a la interpretación que se hizo del tema de la dedicación exclusiva, porque para mí está violentando un derecho fundamental que es el derecho al trabajo y además es una norma abusiva porque incluso, en la interpretación que llegó a este Consejo Universitario, también pretendía impedir o prohibir el ejercicio de oficios que tuviera una persona.

KATYA CALDERON: ¿Estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El correo electrónico del 22 de febrero del 2017 (REF. CU-085-2017), remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el que, en su calidad de funcionaria, previene al Consejo Universitario de aspectos que considera que pueden no ser pertinentes de la interpretación dada por este Consejo en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 16 de**

febrero del 2017, al artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

2. El correo electrónico del 01 de marzo del 2017 (REF. CU-115-2017), enviado por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita aclaración en relación con el acuerdo citado en el punto anterior.
3. El correo electrónico del 02 de marzo del 2017 (REF. CU-118-2017), enviado por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite copia del correo enviado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, encargada de la Unidad de Servicio al Personal, en el que brinda su criterio técnico referente al Artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica los correos electrónicos enviados por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves (REF. CU-085-2017), la señora Graciela Núñez Núñez (REF. CU-115-2017) y Katya Calderón Herrera (REF. CU-118-2017), con el fin de que, a más tardar el 31 de marzo del 2017, brinde un dictamen referente a los aspectos apuntados en estos, referente a la interpretación del artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 16 de febrero del 2017.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

Se conoce el oficio CB-001-2017 del 23 de febrero del 2017 (REF. CU-090-2017), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles (DAES), en el que transcribe el acuerdo del Consejo de Becas a Estudiantes, tomado en la sesión No. 502 del 13 de febrero del 2017, referente al DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

KATYA CALDERON: La propuesta de acuerdo para este tema es la siguiente:

“El oficio CB-001-2017 del 23 de febrero del 2017 (REF. CU-090-2017), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles (DAES), en el que transcribe el acuerdo del Consejo de Becas a Estudiantes, tomado en la sesión No. 502 del 13 de febrero del 2017, referente al DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

SE ACUERDA:

Considerar la propuesta de la Oficina de Atención Socioeconómica (DAES-OAS-2016-402) cuando se analicen las propuestas de modificación al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED presentadas por la DAES, y que se encuentra pendiente de análisis en la agenda del Consejo Universitario.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio CB-001-2017 del 23 de febrero del 2017 (REF. CU-090-2017), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles (DAES), en el que transcribe el acuerdo del Consejo de Becas a Estudiantes, tomado en la sesión No. 502 del 13 de febrero del 2017, referente al DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

SE ACUERDA:

Considerar la propuesta de la Oficina de Atención Socioeconómica (DAES-OAS-2016-402) cuando se analicen las propuestas de modificación al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED presentadas por la DAES, y que se encuentra pendiente de análisis en la agenda del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que hace entrega del Informe de Labores del 2016. Además, nota de la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que adjunta el Informe Anual sobre logros de los objetivos y metas, según se indica en el POA Presupuesto del 2016.**

Se conoce el oficio VA 278-2017 del 21 de febrero del 2017 (REF. CU-092-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que hace entrega del Informe de Labores del 2016.

También se conoce el oficio V-INVES/2017-034 del 22 de febrero del 2017 (REF. CU-094-2017), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que adjunta el Informe Anual sobre logros de los objetivos y metas, según se indica en el POA Presupuesto del 2016.

KATYA CALDERON: La propuesta de acuerdo para este punto es la siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Labores del 2016, enviado por la Vicerrectoría Académica.
2. Realizar una sesión extraordinaria el 30 de marzo del 2017, en conjunto con los miembros del Consejo de Rectoría, con el fin de conocer los informes de labores de las vicerrectorías, correspondientes al 2016.”

Aquí incluimos también la nota de la Vicerrectoría de Investigación sobre el Informe Anual sobre logros de los objetivos y metas, según se indica en el POA Presupuesto del 2016.

NORA GONZÁLEZ: Nada más solicitarle que cuando se presente el informe de labores, que está bastante completo, me gustaría poder identificar el dato respecto de la promoción de la investigación desde las Escuelas, un poco sobre cuál es la política que tienen en las Escuelas y en las COMIEX para el desarrollo de investigaciones, la dedicación que le dan, el tiempo que le dan a las personas para que se dediquen a hacer investigación y por cuánto tiempo.

Esto para entrarle a este tema que hace tiempo yo ando detrás de ello y quiero identificar la calidad de las investigaciones que se están haciendo y que creería que pasa por el tema de la cantidad de tiempo que se les da a las personas que quieren hacer investigación para que se dediquen a hacer esa labor.

KATYA CALDERON: Yo le digo a doña Lizette con mucho gusto.

NORA GONZÁLEZ: No, es desde la Vicerrectoría Académica, porque creo que desde la Vicerrectoría de Investigación eso queda más claro porque es directamente el informe, lo que pasa es que desde la academia propiamente

desde las Escuelas, se debe dar tiempo a los docentes y a las docentes específicamente para que hagan investigación.

Eso es independientemente de lo que se desarrolla propiamente en la Vicerrectoría de Investigación y desde ese lugar es desde el cual yo quiero identificar el trabajo que hacen desde las Escuelas para promover la investigación y si alcanza, quizás un dato que yo quiero ver es la relación también desde servicios especiales que se dan y el tiempo que se dedica para investigar.

¿Cuántos de los servicios especiales que hay en las Escuelas se dedican al oficio de investigar?, es el estudio desde las Escuelas propiamente, no tanto lo que ya está vinculado, específicamente quiénes están trabajando en investigación directamente con la Vicerrectoría y quizás hasta físicamente estén ahí, sino es más bien ver las políticas que se están desarrollando desde las Escuelas para promover la investigación.

KATYA CALDERÓN: Le aclaro, doña Nora porqué le digo que yo le digo a doña Lizette. Lo que pasa es que tenemos un sistema de investigación y eso es transparente, desde hace un tiempo todas las asignaciones de tiempo que se dan en el sistema de asignación de tiempos, son registradas hacia la Vicerrectoría de Investigación y también lo tenemos nosotros, obviamente, cualquiera de las puede hacerlo. Todos los proyectos que están vinculados con docencia, que están dentro de las Escuelas están inscritos en el sistema de investigación, por eso es transparente, pero yo con mucho gusto puedo hacer el mismo trabajo que le hago a doña Lizette para extraer específicamente toda esta información de asignación de tiempos, que también se lo hago a doña Yelena para el tema de extensión, se lo puedo incluir dentro del informe.

NORA GONZÁLEZ: Rápidamente para no seguir en el tema, esto lo hago así porque en su momento doña Lizette fue la que nos dijo que los servicios especiales que se fueran a dedicar o que estuvieran pensando darse para la Vicerrectoría de Investigación, se trasladaran a la Vicerrectoría Académica y a las Escuelas.

Por eso es que hago la búsqueda desde este lugar, sino lo hubiera hecho desde la Vicerrectoría de Investigación.

GUISELLE BOLAÑOS: Me parece muy loable la inquietud de doña Nora, no obstante, en el informe de labores de la Vicerrectoría de Investigación del año anterior, toda esa información venía. No sé si será necesario repetirla en un informe de la Vicerrectoría Académica siendo que esos datos vienen vertidos en el informe de la Vicerrectoría de Investigación.

Con muchísimo respeto, si estuvieran repetidos, no le veo necesidad de volverlos a presentar, porque entonces dedicaríamos mucho más tiempo a la academia en lugar de investigación, siendo que los datos eventualmente vienen así.

Yo sí recuerdo que en el informe anterior venía vertida toda esa información porque evidentemente en las cargas académicas, cuando se hace la parte para investigación, eso es porque se inscribe y si ya no están inscritos, la gente no tiene tiempo para investigación.

KATYA CALDERON: Sí, pero no se preocupe, yo con mucho gusto hago un apartado breve para atender la solicitud de doña Nora y aunque no esté dentro de mi informe tan específico, sino en el otro, pero no hay problema.

NORA GONZÁLEZ: Creo que si solicito una información estoy en mi derecho de solicitarla, y no es porque si ya existe y yo la quiera reiterar esté mal. Creo que tengo todo mi derecho y me parece irrespetuoso que me digan que si ya está vaya léala y listo. Yo quiero discutir respecto de eso, quiero discutir en el buen sentido.

Los datos ya están sobre eso, pero yo inicié la solicitud hablando de la política de investigación que se desarrolla desde las Escuelas y el uso que hacen de lo que ya tenemos en datos.

KATYA CALDERON: Sí, yo con mucho gusto lo hago.

ALFONSO SALAZAR: Cuando se reformó el acuerdo del Consejo Universitario sobre la presentación de informes de las vicerrectorías, en el fondo lo que se busca es un encuentro de ambos consejos, en el marco de la labor que se viene realizando desde cada una de las vicerrectorías.

Me ha parecido muy bien que la propuesta contemple una reunión el 30 de marzo en una sesión ordinaria de este Consejo Universitario y ojalá podamos ocupar toda la mañana en esa sesión, porque la idea es que el informe sea ejecutivo, que no nos extendamos demasiado en los informes en detalle, que nos permita interactuar a ambos consejos. Que haya una relación que la he interpretado así, de acercamiento entre el manejo de las responsabilidades de cada una de las partes.

Es importante que conozcamos e intercambiamos opiniones sobre el alcance de las acciones que se toman.

Yo veo la presentación de informes no como algo que además de su característica y razón de ser, de informar al Consejo Universitario, sino de intercambiar acciones u opiniones u observaciones aun filosofías, que permitan a la institución entrarse menos cuando corresponde, que permita al mismo Consejo Universitario conocer de primera mano la forma en que desde la administración se hacen los esfuerzos que corresponden para sacar adelante sus correspondientes responsabilidades para el beneficio de la universidad y de quienes dependen de esto.

Eso fue percibido de esa forma, ese acuerdo contemplaba un informe semestral el cual pierde totalmente fraccionar la visión anual, pierde totalmente sentido, y entonces sí es importante que en el documento descrito, que es el documento que ya ha entrado de parte suya doña Katya y de parte de doña Lizette al Consejo Universitario y el documento respectivo de la Vicerrectoría de Planificación y de la Vicerrectoría Ejecutiva, nos permita tener el detalle de toda esa labor, pero que el encuentro realmente sea entre don consejos que tienen responsabilidades diferentes, pero que son necesarios para el fortalecimiento de la institución y entonces, ojalá podamos dedicarle más tiempo a ese intercambio de los informes, ejecutivos, pero que como ya los tenemos acá, que nos permitan dialogar, inclusive sobre elementos de los que uno muchas veces tiene dudas de cómo es que se maneja administrativamente o elementos en los cuáles se requiere una acción más expedita del Consejo Universitario porque la Universidad tiene que al final avanzar y cómo puede un determinado momento afectar ese proceso.

Con gran satisfacción veo que esto va a ser posible, que este encuentro realmente represente algo que siento que la Universidad debe hacerlo al menos una vez al año y que nos enfoquemos no tanto a ver si se ha hecho bien o mal, sino a ver cómo podemos impulsar más a la Universidad de acuerdo con nuestras responsabilidades.

Digo esto, para que las señoras y señor vicerrector, no se sientan como obligados a tener que expresar aquí en el Consejo Universitario todo lo que se ha hecho en una manera muy extensa, sino cuál es el esfuerzo en estas áreas específicas, cuál es la tendencia que tiene la Universidad en acción propia de las vicerrectorías hacia ese crecimiento de la Universidad, porque al final creo que ese interés de todos es que la Universidad crezca con fortaleza y que el crecimiento no se reduzca única y exclusivamente al aumento de personal, sino realmente al crecimiento de la acción universitaria.

Quería manifestar eso porque me complace mucho la propuesta de la Secretaría del Consejo Universitario para que se realice este encuentro, y que no sea simplemente una expectativa de poder encontrarnos ambos consejos.

Así que eso es lo que visualizo de este encuentro e inclusive en la presentación de los informes de los vicerrectores.

KATYA CALDERON: Muchas gracias don Alfonso, tomo nota y yo también celebro que podamos tener espacio y creo que tanto doña Lizette como yo, no sé los otros vicerrectores, hemos insistido sobre esa posibilidad de que conversemos en esos términos y que el espíritu sea compartido, para nosotros es más que importante que podamos conversar de la forma en que usted lo ha dicho.

Queremos que sea un espacio para eso y tomo nota también de lo que usted está planteando para decirle a doña Lizette el sentido de nuestro planteamiento, porque ya el informe ustedes lo tienen, inclusive en la página web también hay una presentación. Yo presento un informe público siempre a toda la Vicerrectoría,

es enorme, lo vamos a hacer por respeto a ustedes después del 30 de marzo para presentarlo primero aquí, pero en realidad ya es público y los compañeros me mandan a decir cosas, pero tomo nota por supuesto tanto de lo expresado por doña Guiselle, doña Nora y por usted para ese día.

Entonces, ¿estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA 278-2017 del 21 de febrero del 2017 (REF. CU-092-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que hace entrega del Informe de Labores del 2016.**
- 2. El oficio V-INVES/2017-034 del 22 de febrero del 2017 (REF. CU-094-2017), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que adjunta el Informe Anual sobre logros de los objetivos y metas, según se indica en el POA Presupuesto del 2016.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2551-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 06 de octubre del 2016 el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2551-2016, Art. IV, inciso 5), del 06 de octubre del 2016, que indica:**

“Modificar el punto 23 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2009 y aprobado en firme en sesión 2005-2009 del 4 de noviembre del 2009, para que se lea de la siguiente manera:

Establecer a partir del 2017, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe anual al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el POA Presupuesto del año anterior. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de marzo de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría.”

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido los Informes de Labores del 2016, enviados por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación.**
2. **Dedicar una sesión ordinaria del Consejo Universitario, el 13 de abril del 2017, para conocer y discutir, en conjunto con los miembros del Consejo de Rectoría, los informes de labores de las vicerrectorías, correspondientes al 2016.**

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la señora Rommy Acuña, encargada de la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, en el que procede a detallar el proceso que se ha realizado con respecto al caso de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas.**

Se conoce el oficio CdEI-2017-10 del 23 de febrero del 2017 (REF. CU-093-2017), suscrito por la señora Rommy Acuña Ramírez, encargada de la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2571-2017, Art. III-A, celebrada el 09 de febrero del 2017, procede a detallar el proceso que se ha realizado con respecto al caso de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas.

KATYA CALDERÓN: Con respecto a este caso de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas, la propuesta de acuerdo es la siguiente:

“Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe brindado por la encargada de la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, sobre el caso de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas, referente a la Prueba TOEIC como requisito de graduación, con el fin de que analice este caso y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2017.”

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con este punto, creo que tenemos que ser muy cuidadosos, la estudiante María de los Ángeles Varela se presentó acá en compañía de la diputada Ligia Fallas y una asesora y entre todo lo que ella nos planteó, dejó evidencia delante de doña Ligia como de su asesora, de que la Universidad no le cumplió el debido proceso.

Cuando ella presentó todos esos alegatos, yo particularmente le dije: -el problema es que usted no siguió la instancia completa-. Entonces, el alegato de ella es que todas las solicitudes que ella hizo las hizo con copia a doña Katya a don Luis Guillermo, y yo le dije: -vea, una cosa es hacer copia y otra cosa es dirigirse expresamente a esas autoridades-, pero revisando toda la documentación que viene aquí aportada, excepto un correo electrónico que ella le mandó directamente a don Luis Guillermo y una en la que usted intervino como vicerrectora a raíz de un pronunciamiento de la Defensoría de los Estudiantes,

ella siempre se dirigió a la auxiliar del Centro Universitario de Palmares o a la encargada de la carrera de la enseñanza del inglés.

Entonces, cuando ella hace esa serie de aseveraciones da la sensación de que la Universidad la desamparó, de que la Universidad no la apoyó y leyendo toda la documentación, esto no es cierto.

Creo que tenemos que ser muy cuidadosos, además de que el acuerdo de ese día fue que se trasladara a la administración para que resuelva el caso, entonces, no sé por qué nos está regresando nuevamente al Consejo Universitario.

Se le solicita a la coordinadora de la carrera que realice una valoración de la prueba que deben aprobar los estudiantes como requisito y se le solicita que envíe un informe al Consejo Universitario, dentro de este informe se verifica que lo que nosotros analizamos el día de la presentación de la estudiante con la señora diputada y su asesora, no fue fundamentado en una verdad de hechos que deja muy mal en entredicho a la Universidad.

Revisando esa documentación ayer también, hay una serie de cosas que creo que este Consejo Universitario debe analizar, hay unos pronunciamientos de la Defensoría de los Estudiantes que van en contra de la actividad académica de los programas y de las cátedras porque incluso la misma Defensoría de los Habitantes en respuestas dadas a los estudiantes les está cuestionando que la autonomía universitaria le impide a la Universidad casi que firmar convenios con instituciones que no sean públicas, por lo tanto, el hecho de que ellos tengan que presentar un examen en el Centro Cultural, es casi que inconstitucional.

Es de la misma Defensoría de donde salen los argumentos que la muchacha vino a exponer en algún momento y hay otros aspectos ahí que también deberían analizarse muy bien, porque por un lado ella garantiza que en la página web no está el requisito del examen, la coordinadora de la carrera dice que desde que se inició el programa están en la página web, que no están en el programa como tal, sino donde dice salidas laterales y, obviamente, las salidas laterales son las que dan el MT2, o el PT2 o no sé si es para primaria o secundaria, pero ahí es donde están los requisitos.

Creo que fuimos eventualmente informados de mala manera sobre una situación que en criterio de la estudiante, y tiene todo el derecho de hacerlo, a ella la perjudica, pero fue atendida por el Consejo a solicitud de la señora diputada, pero cuando ella dijo que ella a todo el mundo le ponía copia, eso no es cierto, que no está en la página web de acuerdo a todos los procedimientos, a todas las notas que están adjuntadas ahí, que son cualquier cantidad, sí está en la página web.

Me parece que procedimos con base en información que no fue suficientemente explícita ni era verdadera.

KATYA CALDERON: Entonces, conviene que lo veamos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para analizar integralmente todos los puntos.

NORA GONZÁLEZ: Es cierto que la estudiante vino y nos planteó un escenario y dejó un detalle por fuera que era muy importante, el detalle de que ese examen que ella cuestionaba, que era de una entidad externa, estaba incluido dentro del plan de estudios de la carrera de inglés, sin embargo, lo que sí quedó claro, fue un cuestionamiento respecto de la disonancia que hay entre lo que se evalúa ahí para graduarse y el proceso previo de formación que ella ha tenido y que tienen todos los entes de esa carrera, incluso habla del objetivo de ese examen. Me parece que sí debería pasarse a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

SAYLEN AUSLIN: Buenas tardes. En relación con lo que dice doña Guiselle, efectivamente, la estudiante tal vez incurrió en un error con el recurso de revocatoria, porque no siguió los debidos procesos y a las debidas instancias en el orden que competía, pero yo estaría de acuerdo en que se revise en la comisión porque aquí en la página web dice los requisitos para tener un PT5 es aprobar el plan de estudios y certificación internacional nivel B2, según el marco común europeo, pero sí me gustaría revisar eso, porque en las otras universidades públicas, por ejemplo en la Universidad Nacional se da esta misma carrera enseñanza del inglés para I y II ciclo, y no se les exige a los estudiantes hacer esta prueba para graduarse.

También, en la Universidad de Costa Rica se da la enseñanza del inglés y otras carreras afines al inglés y tampoco se les exige alguna prueba de un instituto externo o de una entidad externa a la Universidad para poderse graduar.

CAROLINA AMERLING: A mí realmente lo que me molesta es que la estudiante se valió de asuntos políticos para llegar hasta aquí, esa es la verdad, y esa parte no me hace gracia porque es contrario al plan de estudios que vimos en la mañana, porque en este plan de estudios estaba el requisito aprobado y entonces me deja un sabor amargo de la manipulación que nos quieren hacer.

Era algo tan simple, está en el plan de estudios y tiene que acatarlo el estudiante, el estudiante no siguió el debido proceso que fue donde usted y donde don Luis Guillermo cuando la primer persona donde tiene que ir es con el encargado de cátedra, pero no está nada mal que nosotros tomemos la nota y hagamos un comentario al respecto para que salga un acuerdo en la comisión y de ahí al Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: En realidad en la nota que viene de la encargada de la carrera, viene todo el procedimiento que ella siguió a nivel de carrera y de las respuestas que recibió. Ahí fundamentan la misma petición que le hace el Consejo Universitario de no levantar el requisito de aprobación de prueba internacional para certificación de inglés a la estudiante y pues hace otras consideraciones como brindarle a la estudiante apoyos académicos, inclusive

apoyo financiero o subsidio económico en caso de que lo requiera. Esas son las recomendaciones.

Lo que sale en la página no sale como requisito de graduación para bachillerato y licenciatura, sale como salidas laterales, pero estas salidas laterales están relacionadas con puntaje del MEP o calificación del MEP, no calificación universitaria.

Lo que sale es que para nivel P5 requiere de esa certificación y requiere la finalización de los estudios, en otras palabras, si el estudiante llega a graduarse de la Universidad sin pedir trabajo, es un estudiante que quiere sacar inglés y del todo y no trabaja, ella se puede graduar de la Universidad, pero si ella va a solicitar trabajo y quiere llegar a P5 con el Ministerio de Educación Pública, no necesariamente en una institución privada, sino con el MEP entonces tiene que llevar dos cosas, tiene que llevar lo que le exige el MEP, el examen aprobado y la conclusión de estudios.

Entonces, eso es para P5 según dice la página, eso es lo que yo estoy viendo. Para la conclusión de estudios no existe en la página que ese examen sea requisito, sin embargo, en el plan de estudios que nos leyó en su momento doña Marlene, ahí había el señalamiento de que se requería una prueba como requisito de graduación que fuera hecha por una institución acreditable.

El asunto es que esa prueba recayó en el TOEIC, en el Centro Cultural Costarricense Norteamericano.

Da la impresión que desde el punto de vista de la carrera se está cumpliendo con el acuerdo del programa. Entonces, es importante que sea valorado en ese sentido, en cómo se ofrece a través de la página, cuál es la razón que fundamenta la situación porque el indicar como razón que ya el estudiante le piden eso a nivel del MEP para tener una plaza y que ya lo lleva ganado, no es una justificación desde el punto de vista universitario.

El punto de vista universitario es que ese estudiante graduado acá debe tener capacidad de ir a hacer ese examen que le pide el MEP si es que va a trabajar con el MEP, porque si no fuera a trabajar con el MEP, ya sea que quiere trabajar en una institución privada, aun así tiene su título académico.

Creo que eso sí debe ser valorado por la comisión para que se aclare fundamentalmente esa situación que a veces parece como ambigua, entre la condición de la Universidad en cuanto a sus requisitos para graduarse, y la condición impuesta por una institución ajena a la institución para poder tener un nivel laboral diferente.

KATYA CALDERON: Interpreto que estamos de acuerdo en enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y todo esto doña Carolina, tomar

nota para la discusión que debemos tener para elevar al plenario la propuesta de acuerdo.

ÁLVARO GARCÍA: Como lo que estamos haciendo es aportando elementos para la discusión, yo concuerdo con doña Guiselle de que la resolución de esto es una cuestión administrativa y que ahí pudo haber quedado, sin embargo, venir a darnos cuenta de esto, supone también un cuestionamiento acerca de algo que aprobó el Consejo Universitario y si debe seguir así o no, que es algo de lo que hablaba don Alfonso, porque lo que me pregunto es ¿para que ella tenga que aprender cómo enseñar inglés, tienen que venir sabidos de inglés o aquí aprenden a enseñar inglés y en otro lado aprenden inglés?, porque el problema es que si le decimos al estudiante: - estudie como enseñar inglés aquí-, no le vamos a enseñar inglés y por eso le vamos a decir que vaya a otro instituto para que le certifiquen en su dominio del lenguaje.

Ahora, aquí le estamos dando las dos cosas, le estamos enseñando inglés y como enseñar inglés, pero entonces los mandamos a un instituto para que certifiquen si saben hablar inglés y si no pasan el examen, ¿qué hacemos?, porque entonces lo dejamos que pasara todos los cursos y eso qué implica, que pase por las asignaturas de la UNED, las aprueba, pero no aprueba el otro examen, entonces ¿qué implica eso?, porque entonces le estamos dando algo al estudiante que no es suficiente como para que gane ese otro.

Entonces, me parece que exigirle que haga un examen y que si no lo pasa no se gradúa, con cada estudiante que no pase el examen estamos quedando en evidencia para poder decirlo de otra manera, de que no estamos siendo lo suficientemente rigurosos en las evaluaciones o sobre todo en la enseñanza.

Es algo que se debe tomar en cuenta, decirle que estamos además delegando o desconcentrando, aquí siempre se ha hablado de la diferencia entre desconcentración y descentralización. En el caso de la desconcentración es en la Universidad, estamos descentralizando en una institución privada una potestad de la Universidad, estamos haciéndolo en una organización que tiene diferente personería jurídica y estamos ante un caso de descentralización de la Universidad y esos son los aspectos que hay que analizar a la hora de abordar este tema.

NORA GONZÁLEZ: Quiero hacer un comentario que me llama la atención en el proceso que hizo la estudiante cuando hizo un primer reclamo a la Escuela, la Escuela envía la nota de reclamo a la Defensoría de los Estudiantes para que ellos le den el acompañamiento y dentro de las respuestas que da la Defensoría de los Estudiantes en el que relaciona el plan de estudios de la carrera y especifica algunas características, inmediatamente señala:

“¿Dónde queda la autonomía universitaria cuando la obtención de un título universitario depende de la aprobación de un ente privado?, ¿cuál es la calidad académica que estamos impartiendo cuando no podemos asegurarla desde nuestra propia institución? Es importante hacer notar que la UNED cuenta con estudiantes

becados a los que económicamente les afecta pagar dicha prueba. El estudiantado al matricularse y seleccionar una carrera en la UNED, establece un vínculo académico con la misma y no firma contrato u otros formalismos. En este sentido el matricular en la UNED, el estudiantado no adquiere un compromiso con el Centro Cultural Norteamericano u otra entidad privada.”

Me parece que la Defensoría de los Estudiantes debería plantear resoluciones un poco más objetivas haciendo referencia a las normas y los derechos que tienen los estudiantes y omitir un poco sus opiniones y sus subjetividades de cosas que son de debate fuerte y que más bien podrían no ayudar a los estudiantes cuando están haciendo un reclamo muy particular.

No conviene que estén defendiendo a un estudiante en los términos que lo están haciendo, porque además no hay argumento de fondo desde el derecho que es lo que el estudiante requiere, porque él está señalando una eventual situación que debería ser razonada desde la Defensoría, pero no hay ningún argumento legal que la ampare y que le dé el apoyo que requiere. Me parece que la Defensoría de los Estudiantes debería de ver esto.

Es importante decir también que esto fue del año pasado, 27 de setiembre del 2016, una respuesta que dio doña Gabriela Rivera.

KATYA CALDERÓN: Creo que la discusión la haríamos en la comisión, nada más quiero dejar, a propósito de que estoy aquí y no lo puedo dejar pasar, que también es importante recordar que las habilidades o las competencias lingüísticas en el dominio de una lengua, pasan por la certificación internacional en cualquier parte del mundo, particularmente en Costa Rica tenemos situaciones muy difíciles académicas con las personas que enseñan una segunda o tercera lengua, lo ha dicho el Ministerio e incluso se ha invertido una gran cantidad de dinero en capacitación a los profesores en la enseñanza del inglés, precisamente porque cuando llegan a enseñar sus competencias lingüísticas no responden a lo que el mundo necesita, no solamente Costa Rica.

Entonces, tenemos el problema que nuestros estudiantes de secundaria se gradúan con un conocimiento muy básico de una segunda lengua en este caso el inglés.

El problema es mucho más grande y tal vez sí convendría, y lo digo solo para conocimiento de ustedes que, efectivamente, es distinto el tema de certificarse en un ente, en este caso es muy particular porque se trata de la lengua inglesa, y las competencias lingüísticas, repito son de carácter internacional y eso nos deja también a nivel de calidad de la educación secundaria en momentos difíciles y eso nos deja débiles y esto tiene que ver con la discusión que se tenga en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio CdEI-2017-10 del 23 de febrero del 2017 (REF. CU-093-2017), suscrito por la señora Rommy Acuña Ramírez, encargada de la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2571-2017, Art. III-A, celebrada el 09 de febrero del 2017, procede a detallar el proceso que se ha realizado con respecto al caso de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe brindado por la encargada de la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, sobre el caso de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas, referente a la Prueba TOEIC como requisito de graduación, con el fin de que analice este caso y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2017.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Nota del auditor interno, en el que emite servicio preventivo de advertencia referente a los procedimientos que indican en el artículo 5 del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de transporte de la UNED.**

Se conoce oficio AI-173-2016 del 09 de diciembre del 2016 (REF. CU-721-2016), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que emite servicio preventivo de advertencia referente a los procedimientos que indican el artículo 5 del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de transporte de la UNED.

KATYA CALDERÓN: En relación con este asunto me gustaría que don Karino hiciera un resumen de esta nota.

KARINO LIZANO: La Auditoría entregó al Consejo Universitario el 9 de diciembre del 2016 el oficio AI-173-2016 en el cual presenta a su consideración un servicio preventivo y se trata de que al realizar un estudio en particular nos dimos cuenta

que el artículo 5 del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte de la UNED, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 5

El uso de los vehículos asignados en los Centros Universitarios, se regirá por lo estipulado en el presente reglamento. Para el uso de estos vehículos en los Centros Universitarios (CEU), la Unidad de Transportes en conjunto con la Oficina de Servicios Generales y la Dirección de Centros Universitarios, con el asesoramiento del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), formularán los respectivos procedimientos, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo de Rectoría (CONRE)”.

Durante la investigación se determinó que ni la Unidad de Transportes ni la Unidad de Servicios Generales han generado las acciones suficientes para que se concrete ese producto de contar con los procedimientos que señala el artículo 5, por lo tanto, y en consideración de que este Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte de la UNED, fue aprobado por el Consejo Universitario en el año 2013, cuatro años después la Universidad no cuenta con esos procedimientos que son necesarios para regular el uso de estos vehículos y para evitar cualquier otra acción que no sea deseable y que más bien sea contraria a las sanas prácticas de control.

Por lo tanto, la Auditoría Interna les previene sobre la necesidad de que se concreten acciones para que esos procedimientos se realicen a la brevedad posible.

KATYA CALDERÓN: ¿Es específicamente para los centros universitarios?

KARINO LIZANO: Es correcto, es taxativo como lo establece el artículo 5.

ALFONSO SALAZAR: Se habla en general de procedimientos, solo el artículo 5 habla de procedimientos o hay procedimientos en otras partes de la reglamentación, porque si es así, este Consejo Universitario debería hacer una solicitud a la administración para que se le dé prioridad al establecimiento de procedimientos, según lo señalado en el reglamento respectivo.

Me parece que el Consejo Universitario puede acoger las observaciones y el dictamen preventivo de parte de la Auditoría Interna y solicitar a la administración para que en un tiempo prudencial informe al Consejo Universitario de la aprobación de los procedimientos.

Por eso quería saber si esos procedimientos son solo los que establece el artículo 5) que señala para los centros universitarios de acuerdo a los procedimientos aprobados por el CONRE.

Quiero saber si solo ese artículo habla de procedimientos o existen otros artículos

de ese reglamento que hablan de otro procedimiento específico porque si es así es mejor pedirlos todos.

KARINO LIZANO: En este caso es muy específico y es que salió producto de un estudio que se está realizando en los centros universitarios y como ese es el tema y la regulación es la que está implícita en el artículo 5, se envía la advertencia porque sobre ese tema en particular de control y procedimientos de los centros universitarios se detectó la carencia.

Como estamos en esa área se hizo la evaluación porque no correspondía para determinar si en otros artículos del reglamento hay otros procedimientos que no se han confeccionado.

De momento la prevención es sobre los procedimientos que regulan los vehículos que están asignados en los centros universitarios. Es un servicio preventivo no un informe.

ALFONSO SALAZAR: La nota de la Auditoría Interna es un considerando y hacer solicitud a la administración.

KATYA CALDERÓN: El acuerdo sería solicitar a la administración los procedimientos que regulen el uso de vehículos a los centros universitarios e informar al Consejo Universitario en un plazo de hasta el 30 de junio del 2017.

Se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-173-2016 del 09 de diciembre del 2016 (REF. CU-721-2016), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que emite servicio preventivo de advertencia referente a los procedimientos que indican el artículo 5 del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de transporte de la UNED.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el servicio preventivo de advertencia de la Auditoría Interna, referente a los procedimientos que se indican en el artículo 5 del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de transporte de la UNED.**

2. **Solicitar a la administración elaborar y aprobar los procedimientos que regulen el uso de los vehículos asignados a los centros universitarios, e informe al Consejo Universitario en un plazo máximo de cuatro meses (30 de junio del 2017).**

ACUERDO FIRME

2. Nota de la coordinadora del Programa de Control Interno, referente al Informe de Valoración del Riesgo en la UNED mayo 2015 – julio 2016.

Se conoce oficio PROCI 038-2017 del 03 de febrero del 2017 (REF. CU-063-2017), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2557-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 27 de octubre del 2016, referente al Informe de Valoración del Riesgo en la UNED mayo 2015 – julio 2016.

KATYA CALDERÓN: Este asunto es un tema de implementación de las medidas de administración del riesgo establecidas para mitigar los riesgos críticos identificados en este Consejo Universitario.

Hay una nota de la señora Vivian Chavarría del Programa de Control Interno que solicita información sobre el avance de la implementación de actividades planteadas en el Consejo Universitario.

Se podría enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para el análisis.

ALFONSO SALAZAR: Esta nota se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ya que tiene que ver con toda la Universidad.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

El oficio PROCI 038-2017 del 03 de febrero del 2017 (REF. CU-063-2017), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2557-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 27 de octubre del

2016, referente al Informe de Valoración del Riesgo en la UNED mayo 2015 – julio 2016.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de Valoración del Riesgo en la UNED mayo 2015 – julio 2016, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2017.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario sobre la solicitud del Programa de Control Interno, referente al estado en la implementación de las medidas de administración del riesgo establecidas para mitigar los riesgos críticos identificados en este Consejo.

Se conoce oficio SCU-2017-036 del 15 de febrero del 2017 (REF. CU-072-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2567-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 19 de enero del 2017, sobre la solicitud del Programa de Control Interno (PROCI), informa que se reunió con la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del PROCI y se corrobora que, efectivamente, los dos eventos definidos como riesgos críticos, fueron definidos por el Consejo Universitario de esa forma. Además, recomienda modificar el nivel de los riesgos críticos, dado que es una situación propia de un órgano colegiado y existen alternativas viables para mitigar estos riesgos.

KATYA CALDERÓN: En relación con esta nota sería hacer la discusión de lo que corresponde sobre control interno del Consejo Universitario.

ÁLVARO GARCÍA: La señora Ana Myriam hizo una buena síntesis de lo que se discutió en este Consejo Universitario y de lo que habría que hacer cambios.

Lo que establece me parece bien porque habíamos puesto como riesgos críticos, por ejemplo que las agendas del Consejo Universitario y las comisiones están saturadas, pero el problema es cómo se hace si no hay parámetros objetivos y estandarizados de cuántos asuntos debe ver un órgano colegiado como para determinar si estamos por encima o por debajo de lo que normalmente pasa.

Como no hay criterios objetivos se puede tener la percepción de que estamos saturados, pero los asuntos tienen un nivel de análisis y se van colocando muchos temas y entonces no hay cómo decir que eso es así.

La medida que se había puesto era una definición de procedimientos más expeditos para el Consejo Universitario y sus comisiones, sin embargo eso no es tan sencillo.

Doña Ana Myriam indica que es una situación normal de un órgano que sus agendas se saturan y que además esto ha sido una situación histórica, o sea no es que en la historia se ha tenido tiempos en que no hay nada en la agenda y andan buscando en todos los rincones de la Universidad para que le den qué hacer.

En cuanto a que no se cuente con quorum para el funcionamiento en las comisiones permanentes es algo que es totalmente fortuito, a veces se ha desconvocado una comisión porque se conjuntan una serie de cuestiones y no se podría decir que haya algo que hacer con eso, al menos el cambiar las formaciones o de tomar otras medidas.

Doña Ana Myriam dice:

“Considero que este no es riesgo crítico y que en el Capítulo VII, sobre las Comisiones, del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, se especifica claramente las competencias de las comisiones de trabajo. Además, en el artículo 36 se establecen los deberes y derechos de los miembros del Consejo Universitario...”.

Me parece que esto podría ser suficiente, se establece que por ausencias injustificadas un miembro del Consejo Universitario puede ser separado y quitarlo como riesgo crítico y pasarlo a otro tipo de riesgo, sería lo adecuado.

En el otro también no es un riesgo crítico que esté saturado porque es la situación normal de las comisiones y del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo sería modificar el nivel de riesgo e indicar el nombre del documento.

KATYA CALDERÓN: Esta bien valorar el riesgo como medio debido a la imposibilidad de adoptar medidas para mitigarlo o minimizarlo. Es la valoración de ustedes sobre ese punto que son dos, uno es el funcionamiento de las comisiones y la definición de políticas.

ALFONSO SALAZAR: Las agendas del Consejo Universitario están saturadas.

KATYA CALDERÓN: El funcionamiento de las comisiones, el evento es que no se cuente con el quórum del funcionamiento de las comisiones permanentes y el otro es que las agendas del Consejo Universitario y las comisiones se encuentran saturadas.

Sobre ese punto la propuesta de acuerdo es que se pase a un nivel de riesgo

medio por la imposibilidad de adoptar medidas para mitigar o minimizar ese riesgo, medidas que dependen solamente del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

KATYA CALDERÓN: El acuerdo sería que en el evento que no se cuente con el quórum para el funcionamiento de las comisiones permanentes y en el otro es que en las agendas del Consejo Universitario y comisiones están saturadas, el nivel de riesgo residual cambiarlo a medio porque en este momento está en crítico, la razón es la imposibilidad de adoptar medidas para mitigar o minimizar el riesgo que dependan solo del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: El nivel de riesgo es alto, entonces tiene que poner medidas para mitigar el riesgo y se puso reformar el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, por ejemplo en el caso del quórum.

Y en el otro caso, se dijo, reformar el Reglamento del Consejo y sus comisiones y el otro es definir procedimientos más expeditos.

En realidad, cuando esto se puso ya inclusive se había tomado el acuerdo de reformar el Reglamento del Consejo Universitario en su artículo 6), para que se pudieran consultar los reglamentos a todos los miembros de una forma de actuar más expedita.

Creo que en este momento no se pueden modificar procedimientos para hacer la agenda más expedita a menos que se restrinja el uso de la palabra.

A mi juicio, lo que hay que poner en el acuerdo es: “considerando que en lo establecido en “X” sesión por parte del Consejo Universitario el nivel de riesgo de tal evento se modifica a nivel de un riesgo medio”, en razón de lo que dice precisamente.

KATYA CALDERÓN: La imposibilidad de adoptar medidas para mitigar o minimizar el riesgo propio solamente del Consejo Universitario, porque depende de otros, ¿estamos de acuerdo?

Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos, la cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El correo del 15 de diciembre del 2016 (REF. CU-728-2016), enviado por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2557-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 27 de octubre del 2016, solicita llenar la tabla con el estado en la implementación de las medidas de administración del riesgo establecidas por el Consejo Universitario, para mitigar los riesgos críticos identificados en el Consejo Universitario.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2567-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 19 de enero del 2017, en el que solicita a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, presentar una alternativa de las medidas para atender los riesgos críticos identificados en el Consejo Universitario.**
- 3. El oficio SCU-2017-036 del 15 de febrero del 2017 (REF. CU-072-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2567-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 19 de enero del 2017, sobre la solicitud del Programa de Control Interno (PROCI), informa que se reunió con la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del PROCI, y se corrobora que, efectivamente, los dos eventos definidos como riesgos críticos, fueron definidos por el Consejo Universitario de esa forma. Además, recomienda modificar el nivel de los riesgos críticos, dado que es una situación propia de un órgano colegiado y existen alternativas viables para mitigar estos riesgos.**
- 4. El Consejo Universitario, estableció en el nivel de riesgo crítico los eventos 2 y 8 de la valoración de riesgo realizados a este Consejo en el 2016.**
- 5. Lo discutido en esta sesión, referente a los eventos definidos por el Consejo Universitario como riesgos críticos.**

SE ACUERDA:

Modificar el nivel de riesgo de los eventos 2 y 8 establecidos en la valoración del riesgo que se realizó al Consejo Universitario en el 2016, de nivel crítico a nivel medio, en razón de la imposibilidad de

tomar medidas para mitigar o minimizar estos riesgos, ya que no dependen solamente de este Consejo.

ACUERDO FIRME

4. Nota de Vivian Chavarría del Programa de Control Interno en la que solicita información sobre el avance de la implementación de actividades planteadas en el Consejo Universitario.

Se conoce el oficio PROCI 096-2017 del 07 de febrero del 2017 (REF. CU-089-2017), suscrito por la señora Vivian Chavarría Jiménez, funcionaria del Programa de Control Interno (PROCI), en el que indica que con el objetivo de realizar el seguimiento de autoevaluación de control interino, solicita incluir en la tabla que se adjunta, la información sobre el avance en la implementación de las actividades planteadas.

KATYA CALDERÓN: Nota PROCI 096-2017, de fecha 07 de febrero de 2017, suscrito por la señora Vivian Chavarría del Programa de Control Interno en la que solicita información sobre el avance de la implementación de actividades planteadas en el Consejo Universitario. REF. CU. 089-2017. La nota indica

“...es necesario darle seguimiento a la ejecución del plan de mejora producto de la autoevaluación del sistema de control interno del Consejo Universitario, se le solicita incluir, en la tabla adjunta (enviada a la dirección de su correo electrónico), la información sobre el avance en la implementación de las actividades planteadas.

Señalar en la columna respectiva si la acción fue ejecutada, no ejecutada o está en proceso de implementación...”

Me dice Ana Myriam que ustedes son los responsables de llenar el cuadro en Excel adjunto con el título Seguimiento ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del SCI del Consejo Universitario.

Es el último documento, dice: Ambiente de Control- Compromiso ¿usted ha sido capacitado en control interno y conoce la Ley No.8292?

La acción de mejora era llevar el curso para quienes lo requieren. Ustedes tendrían que llenar- Ejecutado- indicar la evidencia para aquellos que ya llevaron el curso o no ejecutado o en proceso o nueva fecha de implementación. Hay que llenarlo. Tienen que contestarlo como órgano colegiado.

Ana Myriam, usted lo podría hacer aquí, consultar para hacer uno solo y que cada uno lo llene, se lo envían Ana Myriam y ella incluye lo que todos le envíen, hacen un solo documento, se los presenta como propuesta la otra semana.

En observaciones se pondría, todos conocen la ley, pero faltan tres de capacitación.

Ana Myriam haría el compendio con la información que todos le envían, para que ella les haga la propuesta para poder avanzar.

Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos, la cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio PROCI 096-2017 del 07 de febrero del 2017 (REF. CU-089-2017), suscrito por la señora Vivian Chavarría Jiménez, funcionaria del Programa de Control Interno (PROCI), en el que indica que con el objetivo de realizar el seguimiento de autoevaluación de control interino, solicita incluir en la tabla que se adjunta, la información sobre el avance en la implementación de las actividades planteadas.

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario recopilar la información con los miembros de este Consejo y presente una propuesta en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

5. Notas referentes a Centros Universitarios:

- a) **Nota varios administradores de Centros Universitarios, en la que exponen sus inquietudes en relación con la propuesta de “Estructura funcional de los Centros Académicos Universitarios, como agentes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad – comunidad”. REF. CU-701-2016**
- b) **Nota del vicerrector de Planificación, en la que informa que dicha Vicerrectoría, el Centro de Planificación y Programación Institucional, la Dirección de Centros Universitarios y los administradores de los Centros Universitarios, han venido trabajando de la mano en la elaboración del nuevo Plan de**

Desarrollo de Centros Universitarios 2017-2021. Además, nota del Director de Centros Universitarios, referente a la construcción del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2017-2021. REF. CU-694-2016 y REF. CU-707-2016

- c) **Nota de la vicerrectora académica, en el que indica que es criterio de esa Vicerrectoría que la metodología de trabajo empleada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se aparta plenamente de lo ordenado por el Consejo Universitario en sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 3), del 29 de abril del 2016. REF. CU-708-2016**

- d) **Nota del coordinador del Consejo de Centros Universitarios, en la que acuerda agradecer al Consejo Universitario la disposición para atender con carácter de urgencia la propuesta elevada por nueve administradores de centros universitarios al documento “Estructura funcional de centros académicos universitarios como agentes de cambio y promotores del desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad-comunidad”. REF. CU-059-2017**

Se retoman varios oficios relacionados con la “Estructura funcional de centros académicos universitarios como agentes de cambio y promotores del desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad-comunidad”, REF.CU. 701-2016, REF.CU.694-2016, REF.CU.707-2016, REF.CU.708-2016 y REF.CU. 059-2017

KATYA CALDERÓN: Notas referentes a los centros universitarios con las siguientes referencias: REF. CU-701-2016; REF. CU-707-2016; REF. CU-708-2016; REF.CU-059-2017. Don Alfonso tiene una propuesta.

ALFONSO SALAZAR: Este punto como muchos, en los asuntos de trámite urgente, en realidad, sus respuestas dan la impresión de que no son muy urgentes.

Resulta que en este punto que se está discutiendo específicamente que tiene que ver con los centros universitarios hay varias cosas involucradas en esa discusión.

Lo primero es observaciones que un grupo de administradores de centro realiza a la propuesta que la Dirección de Centros Universitarios hizo consultas abiertas a una propuesta de la Dirección de Centros Universitarios.

El segundo tema que se involucra es una nota del vicerrector de planificación, en la que señala que se está trabajando en el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios en lo que corresponde al Plan de Desarrollo 2017-2021.

Luego, hay una nota de doña Katya, en la que hace referencia que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, como que no se está cumpliendo lo propuesto en un acuerdo del Consejo Universitario.

Entonces, hay una mezcla de cosas, creo que la única forma de tratarlo es que la única comisión que tiene que ver con asuntos de centros universitarios que tiene el Consejo Universitario es la comisión que coordina doña Nora, entonces, lo importante es que no se sustraiga única y exclusivamente lo que el Consejo le solicitó a la comisión, que conjuntamente con la Vicerrectoría se estableciera una política.

El problema es que el acuerdo del Consejo Universitario quiso ser muy amplio y comenzó amarrar una serie de cosas que deberían manejarse de manera diferente.

Por ejemplo, hay un plan de desarrollo por la oficina de planificación que está trabajando en eso, pero también hay un plan de desarrollo planteado por la Dirección de Centros Universitarios y también hay una solicitud del Consejo Universitario a la Comisión para establecer una política.

Creo que se fraccionó demasiado la situación y que sería conveniente que la Comisión valore toda la documentación y presente una alternativa no de acuerdos sino una alternativa de acción, en otras palabras, la comisión puede convocar al señor vicerrector de Planificación, convocar a la Dirección de Centros Universitarios, inclusive a la señora vicerrectora académica, para valorar la estrategia que debe seguirse en función de los centros universitarios.

Si se quiere hacer no tanto una política como una acción coordinada en los diferentes entes que manejan la responsabilidad de los centros universitarios.

La Vicerrectoría Académica juega un papel fundamental porque los centros universitarios son los que llegan a poner en práctica una serie de programas académicos que se le han ofertado a la zona, a través del centro universitario, pero cuya responsabilidad recae sobre unidades académicas.

Por otro lado, está la Vicerrectoría de Planificación en una estructura de desarrollo organizacional que se enmarca dentro del plan de desarrollo institucional y por otro lado estaría, en el marco de esa política, ver cómo se coordinan todas esas acciones.

Me llama mucho la atención que un plan que ha nacido en el seno de los centros universitarios como interés y planteamiento de la Dirección de Centros Universitarios, según se refiere ahí, fue ampliamente consultado, pero resulta que ese no es el centro de todo el corazón, porque eso tiene que articularse con el Plan de Desarrollo Institucional.

Tiene que articularse con la visión que tiene la Vicerrectoría Académica de la implementación y desarrollo de los programas académicos en los centros universitarios, no se puede manejar la parte de gestión por un lado y la parte académica por otro lado.

Si ambas cosas no están juntos, no tendrían buen resultado, lo que propondría es que esta documentación y todos los documentos relacionados con centros universitarios se trasladaran a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que proponga al plenario una propuesta de estrategia de coordinación de las diferentes acciones que deben tomar.

¿Qué es lo que la Vicerrectoría de Planificación está haciendo con respecto al plan de Desarrollo de centros universitarios?

En todo ese enlace académico que hay entre la academia y los centros universitarios y la gestión propiamente de los centros universitarios basado en la propuesta que hace la Dirección de Centros Universitarios, tomando en consideración observaciones de otros administradores de centros que son los que inclusive en una carta aquí plantean que debió haberse socializado, no es tanto establecer una política sino una estrategia de trabajo que genere un adecuado desarrollo de los centros universitarios.

En lo personal, llegué a la conclusión de que tratar de llegar a un acuerdo con estos documentos de diferente temática directamente aquí en plenario no lo logramos, no sabría qué tipo de acuerdo se puede tomar.

Es preferible que en una comisión que tiene la potestad de discutir más abiertamente, de que las personas lleguen más fácilmente y se expresen de una manera más amplia que lo limitado que a veces representa el plenario, se pueda construir eso.

Por eso creo que este tema tiene que venir trabajado al plenario del Consejo Universitario y no discutirlo de una forma abierta como a veces sucede en las discusiones de estos temas de Trámite Urgente.

GUISELLE BOLAÑOS: En parte tiene razón don Alfonso con la exposición, hay una serie de aspectos en la documentación que tenemos que son contradictorios, incluso.

Creo que dado que llegaron al Consejo Universitario sin tener una discusión y si es la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la que tiene que decidir que haya consenso entre lo que se va a proponer.

Por ejemplo, don Régulo nos hace llegar un documento, y nunca he visto uno con tal cantidad de adjuntos para dar gracias, con fechas incluso del 03 de febrero del 2017, pero es un hecho que don Régulo fue nombrado desde 2014 y este Consejo Universitario le ha dado tres veces prórroga para presentar un plan y él está

presentando el mismo que presentó para su postulación como director de centros, ese es el documento que los administradores de centro manifiestan que no es de consenso a pesar de que don Régulo en su justificación dice que fue ampliamente socializado.

Parece que hay una serie de elementos contradictorios entre toda la información que tenemos, esto vino a plenario, pero por respeto a los administradores de centro creo que sí necesitan una respuesta sobre esto.

Hay una nota de doña Katya que también contradice esa situación, el Consejo Universitario pidió la elaboración de un documento en forma conjunta entre la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y la Vicerrectoría Académica, doña Katya pide que el plenario del Consejo Universitario le responda cómo procedió, creo que por respeto a las personas que hacen llegar al Consejo Universitario misivas de ese tipo, este Consejo sí se debe pronunciar, si la respuesta es que eso pasa a la Comisión que eso se lo respondamos a las personas, pero no podemos omitir una respuesta cuando hemos sido interpelados mediante una carta precisa, concisa y que por respeto a quienes la presentaron merece que nosotros como plenario respondamos.

El señor Edgar Castro nos pide que retiremos del conocimiento del Consejo Universitario todo lo que tiene que ver con el Plan de Centros, porque es un procedimiento y es cierto que los procedimientos no tienen que venir al Consejo Universitario, eventualmente estamos metidos en una maraña de aspectos que ni siquiera son resorte del Consejo Universitario. La nota de don Edgar Castro mediante oficio VP-2016-090 del 28 de noviembre del 2016, indica lo siguiente:

“Por todo lo antes expuesto y con todo respeto considero que la discusión del Plan de Centros Universitarios del 2011-2015, debe de ser retirado de la agenda del Consejo Universitario.”

Entonces, si nosotros, como dice don Alfonso, leyendo tanta cosa cree que no podemos llegar a un acuerdo mínimo tenemos que ser respetuosos de responderles a las personas que directamente interpelan al plenario del Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: Quisiera manifestarle a doña Katya que nosotros no hemos incumplido y en realidad nunca entendí por qué usted se refiere a ese incumplimiento, porque las veces que lo hemos visto en la comisión ha habido representación de la Vicerrectoría Académica.

Se les ha convocado tanto a usted como a la Vicerrectora de Investigación en tres ocasiones para que lleguen a la comisión a hablar sobre el tema, sin embargo, dado que toda esta situación generó un malentendido, que me parece que es lo que en el fondo hay, doña Katya y mi persona nos reunimos para aclarar qué era lo que estaba pasando, porque hay varios acuerdos, uno que tiene que ver con una política específica para centros y otro que tiene que ver con la elaboración de

una Política, Estructura y Funcionamiento de los Centros Universitarios, que es un proceso que lleva como diez años viéndose en el Consejo Universitario.

La participación que se le pide a la Vicerrectoría Académica específicamente y desde la cual la comisión debe invitarla es el acuerdo que tiene que ver con la elaboración de la política, no con el documento que viene de los centros, creo que doña Marlene en su momento lo explicó, pero cuando nosotros conversamos identificamos que efectivamente ambos acuerdos se refieren a prácticamente lo mismo, se trabajaría eventualmente con los mismos documentos.

Consideramos que era oportuno que cuando en la comisión se terminara de revisar el documento que elaboraron los centros universitarios, incluso cuando se haga la consulta nuevamente a los encargados de los centros universitarios que ayer casualmente estaba con ellos, acordamos que ese documento fuera enviado a ellos para su revisión e íbamos a hacer una síntesis y con eso después nos íbamos a reunir con la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría Académica para desarrollar la política, nosotros no hemos hecho ningún incumplimiento del procedimiento.

Creo y me pareció advertir en la sesión del Consejo de Centros, que hay un procedimiento que ellos tuvieron en el cual una parte de ellos no se sintieron incluidos. Me parece fantástico el hecho de que ellos hayan acordado y comprometido a que una vez que la comisión haga una primera revisión del documento que se mandó por el Consejo de Centros ellos lo van a revisar, van a hacer sus observaciones de fondo y forma y de acuerdo a ese resumen que hagamos de ese proceso, eso va a venir de nuevo al plenario.

Me parece que desde que vi esas notas que han llegado acá, que esto debe pasar a la comisión para que se revise y se resuelva ahí, hay que tener mucho cuidado en que si es un asunto que está viéndose en una comisión en plena potestad, se le pase por encima hasta que se resuelva, no se le debe decir a la comisión cómo debe resolver, por favor, les pido tengamos cuidado con esto, me parece que lo que procede es enviar esta documentación a la comisión y que esta lo revise y que decida qué hacer, como se hace siempre cuando se tienen temas afines a los que se están revisando en las comisiones.

Hay que tener mucho cuidado con violentar las autonomías que tienen las comisiones en su trabajo máxime si ya acordamos un procedimiento y si estamos en el contenido y en el fondo de lo que se está revisando, sobre todo en este caso que no solamente con la administración nos pusimos de acuerdo para identificar el procedimiento de síntesis sino que ese mismo procedimiento fue acordado ayer en la reunión del Consejo de Centros y todos los coordinadores de centros hablaron de que sí se van a pronunciar.

KATYA CALDERÓN: Quisiera hacer varias observaciones con respeto a esto último, porque me parece que es lo adecuado y conozco perfectamente todo lo

que ha sucedido, incluso, antes de que doña Nora, don Alfonso y doña Carolina estuvieran en este Consejo, porque esto no es un tema de ahora.

Primero, celebro que tantas personas tengan tanto interés en los centros universitarios porque eso está bien, eso nos colabora y nos ayuda en la gestión de la administración, así que eso no me parece mal.

Segundo, esto es consecuencia, no de una mala comunicación sino probablemente de una debilidad en los seguimientos de algunos acuerdos del Consejo Universitario, ese es mi criterio y por eso hago la solicitud de aclaración, porque lamentablemente en el contexto de un tema puntual, se saca un segundo punto en el acuerdo de manera general que es el que me atañe directamente y eso, con todo respeto, es una alerta para el Consejo porque eso confunde mucho a la hora que usted quiera aplicar lo que se le solicita a la administración.

Cuando recibido hace algunos meses a las personas, me atañe directamente decir: -qué están haciendo, por qué mandan al plenario esto, esa no es la forma de trabajar de la Vicerrectoría Académica-, muchos de los que están aquí han trabajado en la Vicerrectoría Académica, mientras he estado al frente y saben que nosotros no enviamos ningún documento al Consejo Universitario si no lo hemos validado, documentado, sistematizado y discutido previo a los consejos, a los centros y no solamente eso, también añadido a extensión que también está ahí, una vez que hemos mandado varias propuestas en estos años al plenario, cuando llegan y este las manda a las comisiones ya vienen conocidas por todos, nunca hacemos algo que no sea de esa forma, pero no es este el caso y ya está solucionado con el nuevo director de centros, está muy claro en cómo es la metodología de trabajo de la Vicerrectoría ahora, lo que pasa es que don Régulo estaba también muy presionado porque él tenía plazos con este documento, entonces, le dije: -no, usted lo que tiene que hacer es pedir una prórroga, pero si se apura luego vea las consecuencias-.

Me parece que han confabulado, don Alfonso, a propósito de lo que usted dice, varios aspectos en una misma temática que tiene varias aristas y que muchas personas por su formación y por su posición están interesados en que salga algo como política, estructura o funciones de los centros, tanto está interesada la Vicerrectoría de Planificación por obvias razones el Plan de Desarrollo, como la comisión, me imagino de sacar de su corriente temas que han estado ahí por bastante tiempo y el deseo de la nueva administración obviamente, de sacar adelante una tarea que ha estado ahí por algún tiempo.

Nada de esto es mal intencionado, pero a la hora de que se piden plazos y se habla sobre temas específicos les agradecería, si me escuchan porque estoy aclarando históricamente lo que está sucediendo, entonces, se tiende a confundir qué es lo que realmente estamos discutiendo y si uno encuentra que por un lado se están haciendo duplicidades porque el acuerdo que me interpela directamente y por el que hago la consulta ni pretende ser irrespetuoso ni fuera de contexto, lo

que pretende es hacer una llamada de alerta al Consejo Universitario para poder más bien incorporar estas cosas en un solo documento.

Sucedo que en el acuerdo de Acosta en un segundo punto se le pide a la Vicerrectoría Académica que en conjunto con la comisión haga la política, la estructura y las funciones de los centros y eso no es posible, tanto que sinceramente se me fue ese acuerdo, pero cuando llegan los administradores de centro a decirme: -¿qué pasó con esto?-, les digo: -¿cómo?-, ellos me indican que por qué hice eso si no se trabaja así, palabras más, palabras menos, vamos a una reunión de administradores y aprueban algo que nosotros no hemos conocido por el fondo.

Repito, sin malas intenciones hay premura por un lado, plazos por el otro, deseos de salir adelante con tareas por otro y entonces, de repente la confusión se vuelve generalizada. Lo que hice fue hablar con don Régulo, doña Nora sabe perfectamente que no he podido asistir a la comisión para tratar justamente este tema que no es porque no he querido y fui clara en los puntos por los cuales no he ido y no es porque haya en mí una situación particular, el asunto es que hay un acuerdo del Consejo Universitario que me dice que tengo que hacer algo en conjunto con la comisión y no es lo que está en este momento en comisión, entonces, voy a ir a dar un criterio sobre algo que para mí no es conocido todavía, porque no conozco nada de previo antes que lo conozcan los propios actores y estos son los administradores de centro que me dicen que no todos conocen esto, ¿me explico?

Don Alfonso, quiero aclararle que poco a poco he ido tratando de desenmarañar este asunto para poder avanzar, entonces, doña Nora me pide que nos reunamos el viernes y le planteo lo que le estoy diciendo a ustedes y ella me plantea que lo que están viendo no tiene que ver con lo que me están pidiendo, entonces, le digo: -es contradictorio, porque una cosa no lleva a la otra, deberían buscar alternativas- y le planteo una posibilidad de que justamente ayer, hoy y mañana están reunidos todos los administradores en el Holiday In, por eso no pude venir en la mañana, entonces, en aras de mejorar esa estrategia para el tema de centros y poder cumplir tanto con el conocimiento por el fondo de los documentos que podrían venir a discusión al plenario, previo a que vengamos a la comisión coordinada por doña Nora para que puedan sacar adelante la tarea encomendada por este plenario, así como por lo solicitado a esta Vicerrectoría, le dije: -hagamos una cosa, tratemos de poner los puntos y avanzar sobre este tema-.

Hago una nota al pie de decir que esto se hubiera evitado si hubiéramos hecho esto desde el principio y hubiéramos coordinado, entonces, “nunca es tarde cuando la dicha es buena”. En mi experiencia me funcionó entregarles a las personas un documento con un instrumento, en el que ellos pueden decir qué es lo que están analizando, las razones por las cuales les parece o no algo y la propuesta que esa persona haría para mejorar ese documento,

Con un instrumento es más sencillo que sistematicen las observaciones y las recomendaciones de las personas actoras, en este caso los administradores de centro, con ese espíritu creo, doña Nora es que usted va a esa reunión, porque así me lo hacen saber esta mañana todos los administradores, no es el Consejo de Centros porque este lo integran menos personas, esa es la reunión de todos los administradores y les plantea esta posibilidad, porque hay bastantes personas que de manera formal ante el Consejo Universitario, pero también de manera informal a mi persona, no solo ellos sino más administradores me dicen que quieren analizar el documento que les atañe directamente y creo que están en todo su derecho.

Entonces, les planteo hoy esta posibilidad y les digo que van a tener el documento, que van a tener un plazo para analizarlo, porque tenemos que concretar y una vez que ellos hayan hecho sus observaciones y sus recomendaciones tenemos que pasarlo por los consejos de la Academia, pero no solo docencia, don Alfonso, también por los de extensión.

Ahí es donde le digo a doña Lizette que también en ese momento podamos pasarlo a investigación, de manera que cuando venga al plenario, viene en un nivel de discusión mucho mayor y en niveles de consenso más oportunos, para qué, para que doña Nora pueda recopilar, como coordinadora, todos los puntos en los cuales no hay acuerdo y ustedes puedan discutir sobre ese tema, pero que al menos los consensos puedan ser aprobados y que esto además, sirva de insumo para poder alimentar el plan de desarrollo de los centros universitarios, que al final de cuentas no puede estar escrito en el aire tiene que estar escrito a partir también de los actores.

Resumo un poco la estrategia que está planteada para responderle a don Alfonso, sí es cierto no a través del Consejo, porque a veces la administración no puede esperar los tiempos del Consejo y tenemos que actuar porque si no la cosa se vuelve muy conflictiva y eso fue lo que hice en la reunión con doña Nora el viernes que pasó, doña Nora ayer estuvo invitada a la reunión de administradores y esta mañana ratificó cuál es el camino que vamos a seguir para atender todo, pero además, de una manera estratégica y ordenada, que nadie se sienta fuera de las posibilidades de aportar.

No estoy diciendo que ya está listo el resultado, pero por lo menos sí la estrategia para poder avanzar en los tres temas, tanto en lo que plantea don Edgar, como lo que me plantea a mí y junto con la comisión con la propuesta de reglamento. Lo que queremos es que el Consejo Universitario coadyuve para que esto pueda darse adecuadamente y rescataría esto último de las palabras de doña Nora, que el viernes conversamos, que ayer ella estuvo con los administradores, que ellos están de acuerdo con esta estrategia, les puedo decir porque esta mañana estuve con ellos y están de acuerdo, les parece bien que lo hagamos de esa forma, se sienten incluidos y que pueden aportar que es lo más importante, porque ustedes saben que hay administradores de centro que tiene más de 30 años de estar en la

UNED, hay personas que quieren aportar porque están pensando en su jubilación y dicen: -quiero dejar mis aportes-.

Ese es el camino que les propongo, que le propuse a doña Nora, los administradores de centro, los directores de Escuela aceptaron y mañana también estarán a las 8:00 a.m. reunidos con los administradores, se lo planteé a doña Yelena y a doña Lizette, vamos caminando con esto y no es que no me preocupe, pero como usted bien dice hay tiempos que debemos atender inmediatamente y este es mi informe, quería aclararlo y aprovechar que estoy aquí, porque probablemente toda esta larga explicación obviamente no es de un manejo tan cercano para el rector como lo puede ser para mí que es mi tarea y mi labor.

ALFONSO SALAZAR: Creo que tenemos bien claro que cuando se tomó este último acuerdo del Consejo Universitario con respecto al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios no estaban presentes los nuevos compañeros del Consejo Universitario.

Lo que sí es claro y creo que debemos rescatar, es el acuerdo presentado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en enero del 2015, ese acuerdo es muy claro, pero lo que hemos recibido del señor Régulo no responde a ese acuerdo, porque a este Consejo Universitario a principios del año 2013 se le presentó el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, en ese momento esa presentación la hizo el señor Juan Carlos Parreaguirre del Centro de Planificación y Programación Institucional.

En ese momento la debilidad que el Consejo encontró en la presentación de ese Plan de Desarrollo de Centros Universitarios fue que no había sido adecuadamente consultado con las unidades académicas, eso llevó a que se iniciara ese proceso de consulta el cual terminó con ese acuerdo del 2015, en el que Consejo agradece las observaciones planteadas por diferentes unidades académicas como el Consejo Institucional de Extensión, el Consejo Institucional de Vida Estudiantil, el Consejo Institucional de Investigación, el Consejo de Centros Universitarios, el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, el Consejo de la Vicerrectoría Académica, el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el Consejo de Escuela Ciencias de la Administración y el Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, así como el Centro de Planificación y Programación Institucional.

Entonces, resulta que el Consejo toma un acuerdo totalmente claro, no veo confusión en ese acuerdo y se agradece primero las observaciones, el Consejo Universitario señala que le corresponde a la administración la puesta en práctica de los planes de desarrollo particulares, que responden al Plan de Desarrollo Institucional, con excepción del plan académico que tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario.

Entonces el Consejo toma todas esas observaciones con el Plan de Desarrollo del 2011-2015 se le pide a la Dirección de Centros Universitarios para que conjuntamente con el CPPI se ajuste al nuevo periodo de vigencia ahora estamos hablando del 2017-2022 e incorpore las observaciones de las instancias académicas a la luz de los nuevos Lineamientos de Política Institucional, que es todo lo que usted ha planteado y todo lo que se está trabajando. Se le solicita que se socialice el nuevo documento con el CONVIACA, por qué, porque se requería que lo que se había obviado en el Plan de Desarrollo 2011-2015 no sucediera esta vez, que en el nuevo plan tuviera participación en el CONVIACA porque era necesario que hiciera ese vínculo e informe al Consejo Universitario, lo único que pide el Consejo es que se le informe.

Resulta que en un acuerdo posterior en donde la Dirección de Centros pide un plazo mayor lo que el Consejo Universitario le dice es que debe de cumplirse lo establecido en el punto tres del acuerdo del 2015, pero tuvo que haber pasado por el CPPI y ahora resulta que el señor vicerrector nos dice que están trabajando en ese plan, pero una vez completado con todas las observaciones tiene que pasar por el CONVIACA, eso es lo que está pidiendo el Consejo que el CONVIACA no quede excluido de todo ese proceso de discusión y que nada más informe al Consejo Universitario.

Estoy plenamente de acuerdo con su preocupación al acuerdo que tomó el Consejo Universitario con la aprobación del Centro Universitario de Acosta de un tercer acuerdo en donde se le pide a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios realizar una política, pero que involucre a todos, entonces, dos acuerdos del Consejo Universitario mezclaron las cosas. Lo que ha venido a confundir para mi es que lo enviado por el señor Régulo no tiene nada que ver con el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y con el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el 2015, ese ha sido el gran problema y por supuesto ha generado esta división de que hayan administradores que digan que ese documento no fue socializado como lo pedía el Consejo Universitario, pero el Consejo no pedía que ese documento fuera socializado lo que pedía era que el nuevo Plan de Desarrollo fuera actualizado conjuntamente con el CPPI, que fuera consultado, que pasara por el CONVIACA y que se informara al Consejo Universitario no para que este lo apruebe, porque ya en ese acuerdo el Consejo había dicho que no nos corresponde aprobar el plan, lo que nos corresponde es conocer que hay un plan que se está implementando, eso es todo.

Considero que si queremos tomar un acuerdo con respecto a todas esas notas, lo que quería era que esta documentación con la preocupación que ha señalado doña Katya, el acuerdo del Consejo del 2015 sobre el Plan de Desarrollo Institucional y las observaciones que hace don Edgar sobre el trabajo en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2022, se retomen y se establezca la estrategia a seguir y no la política, porque ya está claramente definido que no es una cuestión de política sino que es una cuestión de un Plan de Desarrollo de Centros Universitarios. Lo que debe de cumplirse precisamente es que la comisión le señale al plenario una propuesta de acuerdo para darle respuesta a don Régulo, a

los compañeros administradores que manifestaron su preocupación darles respuesta, a la señora vicerrectora y a don Edgar Castro.

Sigo insistiendo que lo que hay que retomar es el acuerdo 3) del 2015, que es el desarrollo de un nuevo Plan de Desarrollo de Centros Universitarios basado en el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, que es lo don Edgar dice en su carta lo que se está haciendo.

Simplemente se debe tomar un acuerdo de respuesta a estas inquietudes, por eso decía que no lo podemos redactar aquí, que en la comisión se redacte y se dé la respuesta a estas inquietudes, pero basado en ese acuerdo del 2015.

GUISELLE BOLAÑOS: Aunque don Alfonso dice que siempre estamos en contra, estábamos leyendo exactamente el mismo documento y muchos de los argumentos externados por él eran exactamente los que iba a utilizar, solamente agregaría que debemos ser muy claros que una cosa es el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios y otro el documento Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo para la Dirección Académica, la Dirección de Centros Universitarios, que ese documento no guarda relación alguna con el Plan de Desarrollo de los Centros dentro de ese plan hasta tanto no se socialice y no sea aprobado, pero lo que tiene que estar claro es que es el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios lo que deben presentar.

Quiero acotar que ha habido tres prórrogas ya para don Régulo, él fue nombrado en julio del 2015, él nos pidió una prórroga y se le dio al 30 de abril del 2016 y ante una nueva solicitud de él se le dio una al 01 de diciembre del 2016 y en esas fechas no se ha cumplido con la entrega de eso, a partir de diciembre del 2016 no ha solicitado una nueva prórroga, lo que sí tiene que quedar muy claro, porque estoy totalmente de acuerdo en todo eso que está leyendo, son los elementos que tienen que quedar claramente establecidos, fundamentalmente el punto 3) del acuerdo del 2012, sobre la socialización de un Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, pero esa socialización no es solamente con los administradores de centro es con toda la parte que tenga relación con el accionar de los centros, con todo respeto creo que vamos a llegar a un momento en el que vamos a tener una universidad en chiquitito en cada centro universitario y eso sería lo peor que le puede ocurrir a la UNED.

Una cosa es darle independencia administrativa eventualmente, otra cosa es tener ciertas funciones que puede cumplir los centros y otra cosa es llegar a implementar un plan que sin pies y cabeza nos esté dando una deslegitimación de lo que es una universidad y una creación de universidades pequeñas cuando no tenemos ni siquiera la potestad para hacerlo, ese documento que se llama Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo tiende a eso y creo que hay que tener mucho cuidado.

Estoy de acuerdo con la propuesta de don Alfonso en términos de cómo redactar ese acuerdo, pero que quede muy claro que lo que se pide es el Plan de

Desarrollo de los Centros Universitarios y no el Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo para la Dirección, ese es un plan de trabajo que un director de centros universitarios debe desarrollar y tener presente, pero no es un documento oficial de la Universidad sino que es un documento de él que tiene luego que demostrar cuando tenga que hacer un informe de labores, pero igual se lo tendría que presentar a su jefe respectivo que en este caso es la señora vicerrectora académica, pero ese no es el documento oficial y creo que de ahí fue donde nació esta confusión de montones de documentos para poder dar un agradecimiento o una justificación.

KATYA CALDERÓN: Nada más para estar clara porque quiero aprovechar que estoy aquí. Entonces, lo que el Consejo Universitario está solicitando y que está pendiente, voy a decirlo de alguna forma, es la actualización del Plan de Desarrollo 2011-2015, es decir, es que informe al Consejo sobre el Plan de Desarrollo de Centros 2017-2022, eso es lo que está pendiente, eso es a lo que tengo que abocarme a pedirle a don Edgar y eso es lo que este plenario está esperando.

ALFONSO SALAZAR: Vea que interesante, una parte de la carta de don Edgar dice:

“Me permito informarle al Consejo Universitario que la Vicerrectoría de Planificación, el Centro de Planificación y Programación Institucional, la Dirección de Centros Universitarios y los administradores y administradoras de los Centros Universitarios, han venido trabajando de la mano en la elaboración del Nuevo Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2017-2021.”

Qué fue lo que sucedió, el acuerdo 3) dice que se le solicita al director de centros universitarios que conjuntamente con base en el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015 se trabaje en el nuevo plan que ya nos está diciendo el señor vicerrector que se está trabajando, pero a su vez, se dice que debe socializarse y que una vez listo debe ser visto por el CONVIACA por una sencilla razón, no hay desarrollo de centros sin una adecuada base académica y esta base está en las unidades académicas no está en otro lado en la Universidad.

El acuerdo del Consejo lo que dice es que se haga eso, una vez hecho eso infórmele al Consejo Universitario, eso es lo que se le pidió al director de centros, pero resulta que lo que ha enviado al Consejo Universitario es otra temática que no tiene que ver con el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

Doña Nora lo que había señalado es que para tomar un acuerdo no lo tomemos aquí en este momento sino que con base en el acuerdo del 2015 la comisión revise las notas recibidas por este plenario, la de los administradores que dice que no fue suficientemente socializado, lo enviado por la Dirección, la observación que hace doña Katya y hay otro documento que no lo recuerdo en este momento, para darle una respuesta.

El Consejo Universitario lo que debe es hacer valer el acuerdo 3) del año 2015 el nuevo Plan de Desarrollo de Centros Universitarios en ese periodo.

Creo que la comisión debe de pedirle al plenario una ampliación sobre los alcances de ese acuerdo, porque ese acuerdo fue muy amplio y se tomó después de haber acordado la creación del Centro Universitario de Acosta y en ese acuerdo simplemente se habló de una política que toque todo.

Pero si ya anteriormente el Consejo está esperando un Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, entonces creo que la Comisión tiene que pedirle al plenario, porque debe discutirlo, qué se entiende por una política en todo ese aspecto, que no contemple el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, entonces, porque si la política no es aplicable queda como un simple enunciado y eso es lo que no se quiere.

Esa es la idea de trasladar a la Comisión este punto, así como todos los documentos que vienen para que la Comisión le ayude al Consejo Universitario, que con base en el acuerdo del 2015, se le dé una respuesta a cada uno de los que le han pedido al Consejo Universitario una respuesta a este tema.

KATYA CALDERÓN: Hay una propuesta de acuerdo en los términos que ha dicho don Alfonso, porque obviamente habría que votar, en la que yo estoy totalmente de acuerdo, porque es para dar respuesta y ahora tengo claro también, en los términos que lo ha dicho don Alfonso.

CAROLINA AMERLING: Del Plan de Desarrollo hay que ver, como dijo don Alfonso, hasta qué punto contiene la política, usted dijo ahora algo así, al respecto, ¿Qué contiene de la política el Plan de Desarrollo de Centros? y ¿dónde entra la estructura funcional?, es que hay varios documentos, uno encima de otro. Entonces, el Plan de Desarrollo es como la base para desarrollar todas estas políticas y estructuras funcionales.

ALFONSO SALAZAR: La estructura funcional depende del Plan de Desarrollo

CAROLINA AMERLING: Y probablemente, como usted dijo, contiene la política del Plan de Desarrollo.

KATYA CALDERÓN: Si hubiera alguna política que no está contemplada en el Plan de Desarrollo, el plenario debería conocerlo, para poder fortalecer la política de centros o que no esté contemplada en los lineamientos de política institucional.

Me parece entonces que el plenario debería conocerlo para poder fortalecer los centros universitarios, porque la idea es fortalecerlos.

El acuerdo que propone don Alfonso es enviarlo a la Comisión para que brinden respuesta a todos estos documentos, considerando el acuerdo del 2015, ¿Están de acuerdo?

NORA GONZÁLEZ: Creo que todo esto se hubiera evitado si las notas de doña Katya van directamente a la Comisión y no vienen directamente al Consejo Universitario, me parece que haber tenido esas dudas de acuerdos que están en comisión, donde se le había solicitado a ella que participara en la Comisión y tener ella dudas y hacer la consulta directamente al Consejo Universitario, creo que ella se brincó un procedimiento, porque si esas consultas hubieran llegado directamente a la Comisión, lo que ustedes dicen ahora que hagamos, es lo que nosotros hubiéramos tenido que haber hecho.

Pero ella nunca le planteó a la Comisión las dudas que tenía, entonces nosotros nunca supimos cuáles eran esas dudas. Me parece que eso está mal y creo que también hay que tener mucho cuidado con las implicaciones de lo que están hablando ahora y de los supuestos que están detrás de esto.

Estamos hablando de un documento que está elaborado y que fue trabajado por el Consejo de Centros, que fue consultado a los administradores de todos los centros universitarios, los cuales hay un porcentaje de más o menos 18% de acuerdo a la documentación que ustedes tienen ahí, respecto del tema, que no contestaron, otros que ni siquiera se manifestaron prácticamente ni a favor ni en contra, y otros que dijeron que del todo no iban a participar.

No es que no se envió, no es que no se consultó, es que hubo gente que ni siquiera lo leyó y eso lo plantearon ayer los administradores de los centros, ellos hicieron un *mea culpa*, algunos de ellos dijeron que el documento les había llegado y que no lo habían leído, no fue que no se les haya consultado, y este documento además no es una propuesta de un director, es un documento que está totalmente fundamentado en los lineamientos de política que hay en la Universidad desde el 2009 a la fecha.

Tiene también referencia, acuerdos del Consejo Universitario, quizás lo único que hay diferente y que es la nueva propuesta, lo innovador y lo adicional a los acuerdos previos que se han tomado desde hace como diez u once años atrás, es la creación de una estructura que me parece es bastante compleja, porque ubica cinco consejos diferentes para que trabajen de forma administrativa y de forma académica, a nivel de cada uno de los centros, a nivel regional, etc. y a nivel de todos los centros universitarios.

Esa estructura me parece absolutamente compleja, pero fuera de esa particularidad todo lo que se plantea en ese documento tiene que ver con un acuerdo previo, ya sea por lineamientos, por acuerdo de congreso o por un acuerdo de este Consejo Universitario, no hay nada que esté fuera de ello.

Muchas veces incluso cuando se habla de las funciones, de los objetivos, hacen citas, y son prácticamente citas textuales de esos acuerdos, de esos lineamientos, de las propuestas que se dieron en los congresos.

No hay una producción en ese sentido, y yo creería importante, dada esta discusión, que se invite también a la Comisión, yo lo solicité, pero me dijeron que no en la Comisión, que se invitara al Consejo de Centros Universitarios, para que fuera partícipe de la discusión.

Considero que es justo que ellos estén ahí, porque hay cosas que del todo yo no sé, cual es el planteamiento de fondo que ellos quieren hacer; sin embargo cuando yo veo la referencia que son acuerdos que nosotros mismos hemos tomados como órgano, yo digo, bueno, oponerme a eso es oponerme a un acuerdo que ha tomado el Consejo Universitario, o es oponerme a un acuerdo de congreso o es oponerme a lo que establece un lineamiento.

Entonces a veces no entiendo, que es lo que está de fondo cuando se habla de esto, esta propuesta se ha personalizado mucho también, se le llama la propuesta de Régulo, y yo no entiendo por qué, si él la hizo, como dice él, que no es así, está haciendo un plagio de todos los acuerdos previos que se han tomado.

Me parece que esto se politizó y que este asunto va por otro lado, politizado, porque llegan cartas al Consejo y es muy fácil, generar las condiciones para que se tome el acuerdo que se está tomando ahora, en el Consejo Universitario y no en Comisión, que se genera nueva propuesta de trabajo, a lo interno de la Comisión.

Quisiera entonces tener mucho cuidado y ser muy cauta con esto, incluso ya hasta se me dijo que no había cumplido con ese asunto, porque se personaliza, que no había cumplido con lo que establecía el acuerdo del Consejo Universitario.

La misma doña Katya reconoció ahora que estaban confundidos los dos acuerdos del Consejo Universitario, yo creo que esto debe manejarse de manera más objetiva, pero es muy difícil en estos órganos, que se maneje de manera objetiva, pero si en la Comisión vamos a traer a las personas que han sido los artífices de este proceso.

El Consejo de Centros, incluso ayer en la reunión de los administradores de Centros, a la cual fui invitada, ellos hablaron y me solicitaron específicamente que los invitáramos a la discusión del documento que ahora ustedes quieren sacar de la corriente, ellos quieren ir a discutirlo con nosotros en la Comisión, incluso dijeron que les gustaría ir en grupos, organizarnos para que un momento de la discusión vayan ciertos administradores, en otros momentos vayan otros administradores, después vaya la gente del Consejo de Centros.

Les dije que no porque en la Comisión ni siquiera me habían aceptado que fuera el Consejo de Centros. Pero bueno, dado que eso está así, me parece que lo que debemos hacer como Comisión, es generar ese debate a lo interno y que ellos mismos, quienes tienen la situación porque son los que están manifestando un porcentaje más o menos de 18% que es lo que yo veo que está en esa carta.

Están manifestando que no fueron tomados en cuenta, y que desean participar más, bueno que estén ahí, y que hagan la discusión, porque los asuntos se terminan personalizando y ahí es donde se pierde la objetividad del proceso y curiosamente a mí me parece que esta es una de las propuestas más importantes que tiene esta Universidad, porque resume todos los acuerdos que se han tomado desde el año 2009, más o menos, respecto a centros universitarios, y lo que implica, repensar la Universidad y su proyección en las comunidades y también las posibilidades de desarrollo en las regiones del país.

Es la propuesta más concreta que hay, es la propuesta que reúne mejor el proyecto de Universidad, fuera de esta propuesta no hay otra. Las propuestas que vienen a este Consejo son para seguir administrando lo que ya se está haciendo, y no hay una propuesta de cambio más innovadora que esta y por supuesto que al ser así, esto se politiza.

KATYA CALDERÓN: Discúlpenme porque fui interpelada directamente, yo hago la consulta al Consejo Universitario por un incumplimiento, con el seguimiento de acuerdos, me dicen en qué estado está este acuerdo y es donde me percaté de que yo no he hecho nada por ese acuerdo. Esa es la razón por la cual lo mando al plenario.

ALFONSO SALAZAR: Nada más quiero aclararle a doña Nora, el documento, la estructura funcional de Centros Académicos Universitarios como agentes de cambio y promotores del desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad-comunidad, no debe ser aprobado por el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario no aprueba estructuras funcionales de los centros académicos universitarios, las cuales tienen que depender del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, creo que no le corresponde al Consejo Universitario iniciar una discusión sobre la estructura funcional de los centros académicos universitarios.

Lo que el Consejo Universitario solicitó a la Dirección de Centros es el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2016-2021. Lo que él envía al Consejo Universitario no es el Plan de Desarrollo, él envía una estructura funcional que algunos administradores, dice, no fueron consultados.

Es así doña Nora, no le corresponde al Consejo Universitario aprobar ninguna estructura funcional de Centros Académicos Universitarios, al Consejo le corresponde conocer el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios y sobre el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, la estructura funcional es una decisión administrativa, porque es eminentemente administrativa, de ahí que lo que envía don Régulo Solís al Consejo Universitario es una temática diferente, no es la temática que este Consejo le solicitó.

Yo no estoy minimizando bajo ninguna circunstancia el trabajo realizado, puede ser un trabajo muy importante, pero esa estructura funcional de los Centros

Universitarios tiene que enmarcarse dentro del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios. Ellos tienen que coordinarlo conjuntamente con la Vicerrectoría de Planificación dentro del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y a su vez consultarlo, como pidió el Consejo Universitario, con las demás instancias.

Lo que se quiere hacer, doña Nora, es no fraccionar los trabajos, eso es básicamente lo que se pide, si por un lado se va a ver el Plan de Desarrollo que no le corresponde al Consejo verlo, por otro el Consejo estaría viendo una estructura funcional que tampoco le corresponde ver.

Esa es la idea, el trabajo puede ser muy valioso, pero tiene que ser reconocido y aprobado en los entes que correspondan, no le corresponde, reitero, al Consejo Universitario aprobar una estructura funcional de los centros universitarios, eso le corresponde al ajuste del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, el cual puede contemplar perfectamente una nueva estructura funcional, pero eso tienen que valorarlo todas las instancias administrativas correspondientes, la Vicerrectoría de Planificación y en el caso académico, la Vicerrectoría Académica.

Esto se está trasladando a comisión, no para que la comisión inicie, y eso es lo que he aclarado, una discusión sobre el proyecto, sino para que se le dé una respuesta a las personas, tanto a los administradores, como al vicerrector, a la Vicerrectoría Académica, al coordinador del Consejo de Centros Universitarios, etc.; con base en el acuerdo del Consejo. Eso es lo que se está trasladando a la comisión.

SAYLEN AUSLIN: Yo también estaría de acuerdo en que se le haga una revisión a este documento en la Comisión Estudiantil, porque, por ejemplo, dentro del documento que viene con la estructura de la Comisión de Centros, de este enfoque que se le quiere dar, para los Centros Universitarios como gestores de cambio de la comunidad.

También, viene una propuesta la cual, yo como representante estudiantil, les agradezco mucho, de que sea integrado también por un estudiante, pero revisando el documento, en el artículo 12 dice que este representante estudiantil va a ser nombrado por la asociación de cada del Consejo de Centro Universitario Académico y eso incumple con el estatuto de la Federación y revisando el documento, a nosotros nunca nadie nos consultó si eso se adecuaba al Estatuto de la Federación o la normativa que tenemos como estudiantes para hacer esta propuesta.

En la elaboración de ese documento nunca se le llamó a ningún miembro de la Junta Directiva de la Federación, ni tampoco a ningún estudiante para la elaboración, entonces, ahí hay ciertas cosillas que van en contra de los estatutos de la Federación y de los reglamentos internos del movimiento estudiantil.

Ese es el problema cuando no se le consulta a las instancias de competencia, porque yo siempre lo he dicho aquí que se crean muchas veces comisiones y por

ejemplo con el Reglamento de Ayuda Económica de Viajes al Exterior, se hizo una comisión y nunca se le tomó en cuenta a un estudiante y nos competía directamente a nosotros, nada más se elaboró el documento y punto.

En este caso está pasando exactamente lo mismo, entonces yo llevaré una propuesta de modificación de ese artículo a la Comisión y se dará el debate que se tenga que dar, porque, efectivamente, tenemos con que refutar ese nombramiento, porque solo la Federación puede ejecutar nombramientos.

KATYA CALDERÓN: Perdonen, pero ya se nos acabó el tiempo, me parece que sería la propuesta de don Alfonso, para dar respuesta a todos los documentos con esto y que están aquí descritos en la Agenda.

En eso creo que todos estamos de acuerdo, podemos acordarlo, sería enviarlo a la Comisión, considerando el acuerdo del 2015, con el fin de dar una respuesta a cada uno de los petentes. Si todos estamos de acuerdo se los agradezco, se levanta la sesión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2412-2015, Artículo III, inciso 2-a), celebrada el 19 de marzo del 2015, que en su punto No. 3 indica:**

“Remitir a la Dirección de Centros Universitarios la propuesta del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, para que junto con el Centro de Planificación y Programación Institucional, se ajuste al nuevo período de vigencia e incorpore las observaciones realizadas por las diferentes instancias académicas, a la luz de los nuevos Lineamientos de Política Institucional 2015-2020 aprobados. Además se le solicita socializar el nuevo documento en el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), e informe al Consejo Universitario sobre las modificaciones correspondientes, a más tardar el 31 de julio del 2015”.

- 2. El Consejo Universitario, en relación con el oficio DICU: 117-2016 del 30 de abril del 2016 (REF. CU-232-2016), acuerda en sesión 2517-2016, Artículo IV, inciso 4) del 26 de mayo del 2016, punto No. 2, lo siguiente:**

“Indicar al señor Régulo Solís Argumedo, director de Centros Universitarios, que el nuevo Plan de Desarrollo de Centros Universitarios debe contemplar lo señalado en el punto No. 3 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2412-2015, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 19 de marzo del 2015, transcrito en el considerando No. 2 de este acuerdo, y debe ser cumplido a cabalidad en todo el proceso de consulta. Para tal efecto, se concede un plazo de seis meses (01 de diciembre del 2016) para su cumplimiento”.

3. **El oficio V.P.2016-090 del 28 de noviembre del 2016 (REF. CU-694-2016), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que informa que en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2517-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 26 de mayo del 2016, la Vicerrectoría de Planificación, el Centro de Planificación y Programación Institucional, la Dirección de Centros Universitarios y los administradores y administradoras de los Centros Universitarios, han venido trabajando de la mano en la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2017-2021.**
4. **El oficio DICU: 269-2016 del 01 de diciembre del 2016 (REF. CU-707), suscrito por el señor Régulo Solís Argumedo, director de Centros Universitarios, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2517-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 26 de mayo del 2016, referente a la construcción del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2017-2021, se ha recibido acompañamiento técnico por parte de la Vicerrectoría de Planificación.**
5. **La nota del 01 de diciembre del 2016 (REF. CU-701-2016), suscrita por los siguientes administradores de Centros Universitarios: María Lucía Barboza Valverde, Colman Zambrana Ramírez, Freddy Morales Hernández, Nelson José Briceño Vargas, Juan Pablo Camacho Calderón, Xinia Madrigal Sandí, Orlandita Vargas Cruz, Floribeth Vargas Naranjo, Xinia Quesada Arce y Allan Gabriel Yep Hing Durán, en la que exponen sus inquietudes en relación con la propuesta de “Estructura funcional de los Centros Académicos Universitarios, como agentes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad – comunidad”.**
6. **El oficio VA 462-16 del 01 de diciembre del 2016 (REF. CU-708-2016), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora**

Académica, en el que indica que es criterio de esa Vicerrectoría que la metodología de trabajo empleada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se aparta plenamente de lo ordenado por el Consejo Universitario en sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 3), del 29 de abril del 2016, referente a la elaboración de una propuesta de política, estructura y funciones para los centros universitarios, y representa un mecanismo de trabajo inidóneo para la formulación de tan importante propuesta.

7. El oficio CCEU: 001-2017 del 07 de febrero del 2017 (REF. CU-059-2017), suscrito por el señor Régulo Solís Argumedo, coordinador del Consejo de Centros Universitarios, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 117-2017, acuerdo I, del 03 de febrero del 2017, en el que acuerda agradecer al Consejo Universitario la disposición para atender con carácter de urgencia la propuesta elevada por nueve administradores de centros universitarios al documento “Estructura funcional de centros académicos universitarios como agentes de cambio y promotores del desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad-comunidad”, e informa que en la VI Convención de Administradores a realizarse el 1, 2 y 3 de marzo del 2017 se socializará nuevamente el documento.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2412-2015, artículo III, inciso 2-a), celebrada el 19 de marzo del 2015, presente una propuesta de respuesta para cada uno de los oficios indicados en los considerandos 3, 4, 5, 6 y 7 de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

KATYA CALDERON HERRERA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / KM / LP **